

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	JESÚS ANTONIO ACELA NIÑO
Dependencia:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de **mínima cuantía** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Comercial realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

“RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

El Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en su artículo 2.2.4.6.25 – Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura para todos los centros y turnos de trabajo y para los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, así como proveedores y visitantes.

El mismo artículo establece, entre otros aspectos, la obligación de identificar los recursos disponibles, asignar los recursos necesarios para prevenir y controlar las amenazas, capacitar y entrenar al personal, realizar simulacros, y particularmente conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles, incluyendo la atención de primeros auxilios. Así mismo, dispone la inspección periódica de los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, con el propósito de garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento.

La Alcaldía Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de sus responsabilidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, debe garantizar condiciones adecuadas de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan presentarse en sus diferentes sedes, centros de trabajo y demás instalaciones donde desarrollen actividades servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, visitantes y ciudadanía en general.

En consecuencia, el mantenimiento, recarga y suministro de extintores nuevos para la Alcaldía Municipal de Bucaramanga no es simplemente una cuestión de cumplimiento normativo, sino una estrategia fundamental e impostergable para salvaguardar vidas humanas, la protección de bienes públicos y la continuidad de las funciones esenciales de la administración.

Un incendio es un evento adverso con un alto potencial de generar desastres. La disponibilidad y operatividad de extintores son la primera línea de defensa para controlar conatos de incendio, evitando su propagación y escalada a situaciones de emergencia mayores que podrían desbordar la capacidad de respuesta municipal. La inversión en prevención es significativamente menor que el costo de la recuperación post-desastre.



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 2 de 72

La legislación colombiana, a través de normativas como la Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos de Colombia) y sus decretos reglamentarios, establece la obligatoriedad de que las edificaciones cuenten con sistemas de protección contra incendios, incluyendo extintores, los cuales deben ser mantenidos y recargados periódicamente. De igual manera, las normas técnicas como la NTC 2885 (Extintores Portátiles de Incendio) especifican los requisitos para su selección, instalación, uso, inspección, mantenimiento y recarga. El incumplimiento de estas normativas expone a la Alcaldía a sanciones legales, multas y, lo que es más grave, a responsabilidades en caso de un incidente.

Los edificios de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga albergan no solo personal, sino también documentación crucial, equipos tecnológicos, archivos históricos y bienes patrimoniales de alto valor para la ciudad. Un incendio descontrolado podría causar la pérdida irreparable de estos activos, afectando la memoria institucional y la capacidad operativa. Los extintores en óptimas condiciones son herramientas esenciales para proteger estos bienes.

Un incidente por incendio puede paralizar las funciones de la Alcaldía, impidiendo la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía. Al contar con extintores operativos, se minimiza el riesgo de interrupción de las actividades administrativas, asegurando que la Alcaldía pueda seguir funcionando y atendiendo las necesidades de Bucaramanga.

En el marco de las acciones de prevención y preparación para la atención de emergencias de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y como parte de las actividades desarrolladas desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, se realizó un inventario y verificación de los equipos de atención de emergencias disponibles en las diferentes sedes, dependencias y Centros de Atención, con el propósito de establecer las condiciones actuales de los extintores, identificar necesidades de mantenimiento, recarga, reposición y determinar aquellos puntos que requieren fortalecimiento mediante la adquisición de nuevos equipos.

Ahora bien, como ya se ha señalado, los extintores de emergencia son dispositivos fundamentales en las instalaciones porque están diseñados para combatir incendios de manera rápida y efectiva al ser una herramienta clave para la protección contra incendios y su presencia estratégica en diferentes áreas o instalaciones nos permiten actuar de forma inmediata en caso de emergencia.

La realización de este inventario constituyó un insumo fundamental para la adecuada planificación de los recursos destinados a la prevención y control de incendios, toda vez que permitió conocer de manera más precisa la cantidad, ubicación, tipo, capacidad, estado físico y condiciones generales de los extintores existentes, así como identificar equipos que requieren intervención por mantenimiento o recarga, aquellos que deben ser reemplazados por encontrarse deteriorados, vencidos o con condiciones que pueden comprometer su efectividad, y los lugares que actualmente presentan una cobertura insuficiente o cuentan con equipos que no corresponden al tipo de riesgo presente.

Cabe destacar que el municipio de Bucaramanga cuenta con el edificio principal CAM FASE I y CAM FASE II, y adicionalmente cuenta con 75 centros externos, los cuales deben contar como mínimo con los extintores de emergencia ya que es un requisito mínimo de funcionamiento y obligatorio para la expedición del certificado de seguridad humana generado por el Cuerpo de Bomberos Oficiales de Bucaramanga; con el fin de garantizar la efectividad en la primera atención frente a cualquier eventualidad, y al realizar las inspecciones se pudo determinar el estado de cada uno de ellos y las necesidades de dotar equipos nuevos y de realizar mantenimiento y recarga de los extintores vigentes.

Actualmente se cuenta con 323 extintores apropiados para el tipo de material combustible que se utiliza en el desarrollo de las actividades propias de la administración pública, los cuales están distribuidos en las oficinas del CAME Fase I y II, en los centros externos adscritos al Municipio y en los vehículos del parque automotor, los cuales han sido asignados y distribuidos según el tipo y el agente expulsor como lo son: Extintores Multipropósitos ABC, CO2 y Agua penetrante (H2O). Esos 323 extintores deben ser recargados por lo menos 1 vez al año y requieren su revisión y mantenimiento por un experto para asegurarnos de que estén en óptimas condiciones para funcionar correctamente en caso de emergencia.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 3 de 72

INVENTARIO DE EXTINTORES EDIFICIO CAM FASE I Y II – VIGENCIA 2026

N°	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	UBICACIÓN DEL EXTINTOR	EDIFICIO , CENTRO EXTERNO , SEDE, DEPENDENCIA - OFICINA
1	Multipropósito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Oriental	Sotano FASE I
2	Multipropósito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Occidental	Sotano FASE I
3	Multipropósito ABC	10 Libras	Pasillo Oriental	Sotano FASE I
4	Multipropósito ABC	10 Libras	Oficina de Archivo Central	Sotano FASE I
5	Multipropósito ABC	10 Libras	Almacén general	Sotano FASE I
6	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Almacén general	Sotano FASE I
7	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Monitoreo - Cuarto de Control	Sotano FASE I
8	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Taller de sistemas - (victor)	Sotano FASE I
9	Multipropósito ABC	20 Libras	Archivo de contratación	Sotano FASE I
10	CO ² - Dioxido de carbono	15 Libras	Sub estación electrica fase I	Sotano FASE I
11	Multipropósito ABC	10 Libras	Pared de entrada al archivo central	Sotano FASE I
12	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Archivo central - Bodega	Sotano FASE I
13	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Archivo central - Bodega	Sotano FASE I
14	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Archivo central - Bodega	Sotano FASE I
15	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Archivo central - Bodega	Sotano FASE I
16	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Parqueadero - Pared Oriental	Sotano FASE I
17	Multipropósito ABC	150 Libras	Parqueadero - Entrada	Sotano FASE I
18	Multipropósito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios	Sotano FASE I
19	CO ² - Dioxido de carbono	15 Libras	Parqueadero - Sub estación electrica fase II	Sotano FASE I
20	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
21	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
22	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
23	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
24	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
25	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
26	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
27	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
28	Multipropósito ABC	10 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
29	Multipropósito ABC	20 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
30	Multipropósito ABC	20 Libras	Inventario - Cuarto de Manejadora 1er piso	1er Piso FASE I
31	Multipropósito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Oriental	1er Piso FASE I
32	Multipropósito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Occidental	1er Piso FASE I
33	Multipropósito ABC	10 Libras	Pasillo Hall	1er Piso FASE I
34	Multipropósito ABC	10 Libras	Archivo de Historias Laborales	1er Piso FASE I
35	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Archivo de Historias Laborales	1er Piso FASE I
36	Multipropósito ABC	10 Libras	Unidad Técnica de Servicios P	1er Piso FASE I
37	Multipropósito ABC	20 Libras	Portería - Recepción	1er Piso FASE I
38	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Pared de recepción	1er Piso FASE I
39	Multipropósito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Oriental	2do Piso FASE I
40	Multipropósito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Occidental	2do Piso FASE I



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 4 de 72

41	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo oriental Secretaria Adm	2do Piso FASE I
42	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficinas de Salud y medio ambiente	2do Piso FASE I
43	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Hall del pasillo hacia la cafeteria	2do Piso FASE I
44	Multiproposito ABC	20 Libras	Pasillo de la Cafeteria	2do Piso FASE I
45	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Oriental	3er Piso FASE I
46	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Occidental	3er Piso FASE I
47	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas Secretaria del Interior	3er Piso FASE I
48	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficinas Secretaria del Interior	3er Piso FASE I
49	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Oriental	4to Piso FASE I
50	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Occidental	4to Piso FASE I
51	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas Secretaria de planeación	4to Piso FASE I
52	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficina Secretaria de Infraestructura	4to Piso FASE I
53	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	TICS - Alumbrado Público	4to Piso FASE I
54	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Oriental	5to Piso FASE I
55	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Occidental	5to Piso FASE I
56	Multiproposito ABC	10 Libras	Despacho del Alcalde	5to Piso FASE I
57	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Hall entrada al despacho del alcalde	5to Piso FASE I
58	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Oriental	6to Piso FASE I
59	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios - Occidental	6to Piso FASE I
60	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Auditorio - Andres Paez de Sotomayor	6to Piso FASE I
61	Multiproposito ABC	10 Libras	Hall de entrada al auditorio APS	6to Piso FASE I
62	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo Zona de Bienestar	6to Piso FASE I
63	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Al lado de la coordinación del CAME	1er Piso FASE II
64	CO ² - Dioxido de carbono	15 Libras	Sub estación electrica fase II	Sotano FASE II
65	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficina del CAME II parte Norte	1er Piso FASE II
66	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficina del CAME II Internas	1er Piso FASE II
67	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficina del CAME II Internas	1er Piso FASE II
68	Multiproposito ABC	20 Libras	Porteria Entrada Principal	1er Piso FASE II
69	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios	2do Piso FASE II
70	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas de Tesoreria al lado del RAK	2do Piso FASE II
71	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Entrada a Tesoreria	2do Piso FASE II
72	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillos Secretaria de Hacienda	2do Piso FASE II
73	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Entrada a Secretaria de Hacienda	2do Piso FASE II
74	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios	3er Piso FASE II
75	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Entrada Secretaria de Desarrollo Social	3er Piso FASE II
76	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas Secretaria de Desarrollo Social	3er Piso FASE II
77	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Entrada Secretaria de Educación	3er Piso FASE II
78	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo Secretaria de Educación	3er Piso FASE II
79	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficina de archivo SED	3er Piso FASE II
80	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios	4to Piso FASE II
81	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete contra incendios	5to Piso FASE II



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 5 de 72

INVENTARIO DE EXTINTORES DISPONIBLES EN LOS CENTROS EXTERNOS - VIGENCIA 2026

N°	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	UBICACION DEL EXTINTOR	EDIFICIO, CENTRO EXTERNO, SEDE, DEPENDENCIA, ORIGEN
1	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA BUCARAMANGA
2	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA BUENAVISTA
3	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA CAFE MADRID
4	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA CORDONCILLO
5	Multiproposito ABC	10 Libras	Pared de la Entrada	AGORA DEL KENNEDY
6	Multiproposito ABC	10 Libras	Pared de la Entrada	AGORA DIAMANTE I
7	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA EL CENTRO
8	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA EL ROCIO
9	Multiproposito ABC	10 Libras	Pared de la Entrada	AGORA ESPERANZA II
10	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA ESTORAQUES 1
11	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA GAITAN
12	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA GRANJAS DE PROVENZA
13	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA LA JOYA
14	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA LA LIBERTAD
15	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA MIRAMAR
16	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA MONTE REDONDO
17	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA NORTE BAJO
18	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA NUEVA COLOMBIA
19	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA PORVENIR
20	Multiproposito ABC	20 Libras	Salon Principal	AGORA PROVENZA
21	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA REGADEROS
22	Multiproposito ABC	10 Libras	Pared de la Entrada	AGORA SAN CRISTOBAL
23	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA SAN MIGUEL
24	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA SANTANDER
25	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA VILLA DEL PRADO
26	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA ALVAREZ
27	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA SAN LUIS
28	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	AGORA CONCORDIA
29	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficinas	ALUMBRADO PÚBLICO
30	Multiproposito ABC	10 Libras	Vehiculos gruas	ALUMBRADO PÚBLICO
31	Multiproposito ABC	10 Libras	Vehiculos gruas	ALUMBRADO PÚBLICO
32	Multiproposito ABC	20 Libras	Entrada a la Bodega	ALUMBRADO PÚBLICO
33	Multiproposito ABC	10 Libras	Entrada al pasillo -parqueadero	ALUMBRADO PÚBLICO
34	Multiproposito ABC	10 Libras	Entre Cocina y baños	ALUMBRADO PÚBLICO
35	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	1er piso	ARCHIVO CENTRAL
36	Multiproposito ABC	10 Libras	1er piso	ARCHIVO CENTRAL
37	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	2do piso	ARCHIVO CENTRAL
38	Multiproposito ABC	10 Libras	2do piso	ARCHIVO CENTRAL
39	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	3er piso	ARCHIVO CENTRAL
40	Multiproposito ABC	10 Libras	3er piso	ARCHIVO CENTRAL



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONÓMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 6 de 72

41	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	4to piso	ARCHIVO CENTRAL
42	Multiproposito ABC	10 Libras	4to piso	ARCHIVO CENTRAL
43	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Salon Occidental	ARCHIVO CENTRAL
44	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Salon oriental	ARCHIVO CENTRAL
45	Multiproposito ABC	20 Libras	Instalado en el 1er piso	ARCHIVO DE HACIENDA Y TESORERIA
46	Multiproposito ABC	20 Libras	Instalado en el 1er piso	ARCHIVO DE HACIENDA Y TESORERIA
47	Multiproposito ABC	20 Libras	Instalado en el 1er piso	ARCHIVO DE HACIENDA Y TESORERIA
48	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficina del coordinador	ARCHIVO DE PLANEACION
49	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Oficina del coordinador	ARCHIVO DE PLANEACION
50	Multiproposito ABC	10 Libras	Pared - Entrada a la Bodega	BODEGA DE ESPACIO PÚBLICO
51	Multiproposito ABC	10 Libras	Portón interno	BODEGA DE ESPACIO PÚBLICO
52	H ² O - Agua a presión	2.5 Galones	Portón interno	BODEGA DE ESPACIO PÚBLICO
53	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Pedestal dentro de las oficinas	CAIV
54	Multiproposito ABC	20 Libras	Salones	CAME NORTE
55	Multiproposito ABC	20 Libras	Salones	CAME NORTE
56	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas y salones	CASA BUHO
57	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas y salones	CASA BUHO
58	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas y salones	CASA BUHO
59	Multiproposito ABC	10 Libras	Entrada, pasillo del 1er piso	CASA DE JUSTICIA
60	Multiproposito ABC	10 Libras	Porteria, 1er piso	CASA DE JUSTICIA
61	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo de inspecciones, 1er piso	CASA DE JUSTICIA
62	Multiproposito ABC	10 Libras	Cafeteria, 1er piso	CASA DE JUSTICIA
63	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo de comisaria #7, 2do piso	CASA DE JUSTICIA
64	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo comisaria #8, 2do piso	CASA DE JUSTICIA
65	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas de la comisaria #8, 2do piso	CASA DE JUSTICIA
66	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo del 3er piso	CASA DE JUSTICIA
67	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon Principal	CASA DE LA DEMOCRACIA
68	Multiproposito ABC	10 Libras	Entrada principal	CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER
69	Multiproposito ABC	10 Libras	pasillo oficinas	CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER
70	Multiproposito ABC	10 Libras	Pared de entrada a la comisaria	Comisaria del Oriente
71	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo al lado de la cafeteria	Comisaria del Oriente
72	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas del tercer piso	Comisaria de familia La Joya
73	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas 2do piso	Comisaria de familia La Joya
74	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas 2do piso	Comisaria de familia La Joya
75	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Recepcion	CV ALVAREZ
76	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	En la cocina	CV ALVAREZ
77	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas del CV 2do piso	CV ALVAREZ
78	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Lo tienen en Bodega	CV ALVAREZ
79	Multiproposito ABC	20 Libras	Pasillos 2do piso	CV AÑOS MARAVILLOSOS
80	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon de Eventos	CV AÑOS MARAVILLOSOS
81	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Pasillo de la cocina	CV AÑOS MARAVILLOSOS
82	Multiproposito ABC	10 Libras	Entrada Porteria	CV AÑOS MARAVILLOSOS
83	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete de emergencias	CV DEL NORTE
84	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo Cocina	CV DEL NORTE



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 7 de 72

85	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Porteria	CV DEL NORTE
86	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete de emergencias	CV DEL NORTE
87	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete de emergencias	CV DEL NORTE
88	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon de juegos	CV DEL NORTE
89	Multiproposito ABC	10 Libras	Consultorios	CV DEL NORTE
90	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete de emergencias	CV DEL NORTE
91	Multiproposito ABC	20 Libras	Pasillo modulo B	CENTRO VIDA SUR
92	Multiproposito ABC	20 Libras	Baños mixtos, Modulo B	CENTRO VIDA SUR
93	Multiproposito ABC	10 Libras	Cocina - Modulo D	CENTRO VIDA SUR
94	Multiproposito ABC	10 Libras	Salón - Modulo C	CENTRO VIDA SUR
95	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete de emergencias - Modulo A	CENTRO VIDA SUR
96	Multiproposito ABC	10 Libras	Gabinete de emergencias - Modulo C	CENTRO VIDA SUR
97	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillos Salon Principal	HABITANTE DE CALLE
98	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillos Salon Principal	HABITANTE DE CALLE
99	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficina de comisaria	Inspecciones Rurales
100	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Porteria 1er piso	IP Permanente Nueva Granada
101	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillos 2do piso	IP Permanente Nueva Granada
102	Multiproposito ABC	10 Libras	Instalado en el 3er piso	INCI - Instituto Nacional de Ciegos
103	Multiproposito ABC	10 Libras	Instalado en el 3er piso	INCI - Instituto Nacional de Ciegos
104	Multiproposito ABC	10 Libras	Instalado en el 3er piso	INCI - Instituto Nacional de Ciegos
105	H ² O - Agua a presión	2.5 Galones	En el piso, sin instalar	ARCHIVO - SECRETARIA DE SALUD
106	H ² O - Agua a presión	2.5 Galones	En el piso, sin instalar	ARCHIVO - SECRETARIA DE SALUD
107	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Entrada principal	ARCHIVO - SECRETARIA DE SALUD
108	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Al lado del baño mixto	ARCHIVO - SECRETARIA DE SALUD
109	H ² O - Agua a presión	2.5 Galones	Pasillo hacia la cocina y baños	LABORATORIO AMBIENTAL
110	Multiproposito ABC	10 Libras	Entrada a la Oficina	LABORATORIO AMBIENTAL
111	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas	VACUNACIÓN DE LA UIMIST
112	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas del Director	ZOONOSIS
113	Multiproposito ABC	20 Libras	Guardado para un bus	ZOONOSIS
114	Multiproposito ABC	10 Libras	Guardado para vehiculos	ZOONOSIS
115	Multiproposito ABC	10 Libras	Interior de la ludoteca	LUDO CENTRO VIDA KENEDDY
116	Multiproposito ABC	10 Libras	Interior de la ludoteca	LUDO LA CEIBA
117	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD CABALLO DE BOLIVAR
118	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD CABALLO DE BOLIVAR
119	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD CABALLO DE BOLIVAR
120	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD CABALLO DE BOLIVAR
121	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD CABALLO DE BOLIVAR
122	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD CABALLO DE BOLIVAR
123	Multiproposito ABC	20 Libras	Interior de la ludoteca	PD LA JOYA
124	Multiproposito ABC	20 Libras	Interior de la ludoteca	PD LA JOYA
125	Multiproposito ABC	10 Libras	Recepción 1	PD DE LA NACIONAL DE COMERCIO
126	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD DE LA NACIONAL DE COMERCIO
127	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD DE LA NACIONAL DE COMERCIO
128	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD DE LA NACIONAL DE COMERCIO



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 8 de 72

129	Multiproposito ABC	20 Libras	Salones del PD	PD DEL COLEGIO SDER - LA UNIVERSIDAD
130	Multiproposito ABC	20 Libras	Salones del PD	PD DEL COLEGIO SDER - LA UNIVERSIDAD
131	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD DEL INEM - DEL SUR
132	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD DEL INEM - DEL SUR
133	Multiproposito ABC	10 Libras	Salones del PD	PD DEL INEM - DEL SUR
134	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas del PD	PD DIGITAL CAFÉ MADRID
135	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas del PD	PD DIGITAL CAFÉ MADRID
136	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas del PD	PD ORIENTE MIRAFLORES MORRORICO
137	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas del PD	PD ORIENTE MIRAFLORES MORRORICO
138	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas del PD	PD PROMOCIÓN SOCIAL - DEL NORTE
139	Multiproposito ABC	20 Libras	Oficinas del PD	PD PROMOCIÓN SOCIAL - DEL NORTE
140	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
141	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
142	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
143	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
144	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
145	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
146	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
147	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
148	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
149	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
150	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
151	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO GUARÍN
152	Multiproposito ABC	10 Libras	Ubicados en los Gabinetes Contraincendios	PLAZA DE MERCADO KENNEDY
153	Multiproposito ABC	10 Libras	Ubicados en los Gabinetes Contraincendios	PLAZA DE MERCADO KENNEDY
154	Multiproposito ABC	10 Libras	Ubicados en los Gabinetes Contraincendios	PLAZA DE MERCADO KENNEDY
155	Multiproposito ABC	10 Libras	Ubicados en los Gabinetes Contraincendios	PLAZA DE MERCADO KENNEDY
156	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Cuarto técnico de Motobomba	PLAZA DE MERCADO KENNEDY
157	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Recepción	PLAZA DE MERCADO KENNEDY
158	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
159	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
160	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
161	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
162	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
163	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
164	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
165	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
166	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 9 de 72

167	Multiproposito ABC	10 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
168	Multiproposito ABC	20 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
169	Multiproposito ABC	20 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
170	Multiproposito ABC	20 Libras	Distribuidos en puntos estrategicos	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA
171	CO ² - Dioxido de carbono	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
172	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
173	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
174	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
175	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
176	Multiproposito ABC	10 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
177	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
178	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
179	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
180	Multiproposito ABC	20 Libras	sin ubicar por remodelación	PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISO
181	Multiproposito ABC	10 Libras	Pasillo 1er piso	SISBEN
182	Multiproposito ABC	10 Libras	Salon 1er piso	SISBEN
183	Multiproposito ABC	10 Libras	Dirección 1er piso	SISBEN
184	Multiproposito ABC	10 Libras	Encuestadores 2 piso	SISBEN
185	Multiproposito ABC	10 Libras	Porteria	TALLER MUNICIPAL
186	Multiproposito ABC	10 Libras	Cuarto de Herramientas - Externo	TALLER MUNICIPAL
187	Multiproposito ABC	10 Libras	Área de Soldadura	TALLER MUNICIPAL
188	Multiproposito ABC	10 Libras	Cuarto de Herramientas - Interno	TALLER MUNICIPAL
189	Multiproposito ABC	10 Libras	Cuarto de Herramientas - Interno	TALLER MUNICIPAL
190	Multiproposito ABC	10 Libras	Cuarto de Herramientas - Interno	TALLER MUNICIPAL
191	Multiproposito ABC	10 Libras	Cuarto de Herramientas - Interno	TALLER MUNICIPAL
192	Multiproposito ABC	10 Libras	Cuarto de Herramientas - Interno	TALLER MUNICIPAL
193	Multiproposito ABC	10 Libras	Cuarto de Herramientas - Interno	TALLER MUNICIPAL
194	Multiproposito ABC	150 Libras	Entrada principal	TALLER MUNICIPAL
195	Multiproposito ABC	10 Libras	Entrada del área operativa	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
196	Multiproposito ABC	10 Libras	Consultorio manejo de caninos y felinos	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
197	H ² O - Agua a presión	2.5 Galones	CASONA - Área administrativa	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
198	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas	OBSERVATORIO - SUBSECRETARIA DE AMBIENTE LA JOYA
199	Multiproposito ABC	10 Libras	Oficinas	OBSERVATORIO - SUBSECRETARIA DE AMBIENTE LA JOYA

INVENTARIO DE EXTINTORES DISPONIBLES EN EL PARQUE AUTOMOTOR – VIGENCIA 2026

N°	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	UBICACIÓN DEL EXTINTOR	EDIFICIO / CENTRO EXTERNO/ DEPENDENCIA
1	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
2	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
3	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 10 de 72

4	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
5	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
6	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
7	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
8	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
9	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
10	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
11	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
12	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
13	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
14	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
15	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
16	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
17	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
18	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
19	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
20	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
21	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
22	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
23	Multiproposito ABC	5 Libras	AUTOMOVIL / CAMIONETA	PARQUE AUTOMOTOR
24	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
25	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
26	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
27	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
28	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
29	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
30	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
31	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
32	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
33	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
34	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMPEROS / MICRO-BUSES	PARQUE AUTOMOTOR
35	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
36	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
37	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
38	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
39	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
40	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
41	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
42	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR
43	Multiproposito ABC	10 Libras	CAMIÓN / VOLQUETA	PARQUE AUTOMOTOR

Los extintores, al permanecer instalados durante periodos prolongados, pueden presentar pérdida de presión, deterioro de componentes, obstrucción de mangueras o boquillas, corrosión, daños en válvulas, manómetros, pasadores, sellos, señalización o elementos de soporte, entre otras condiciones que pueden afectar su capacidad de respuesta.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 11 de 72

Por esta razón, los equipos identificados durante el inventario que presenten condiciones que requieran intervención deberán ser sometidos al correspondiente servicio de inspección, mantenimiento y/o recarga, de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada unidad.

También, se ha identificado particularmente la necesidad de realizar el reemplazo de algunos extintores multipropósito tipo ABC por extintores clase K en los Centros Vida, debido a que en estos espacios se desarrollan actividades y clases de cocina que involucran el uso de aceites y grasas de origen vegetal o animal.

Los incendios relacionados con aceites y grasas de cocina presentan características particulares y requieren un agente extintor diseñado específicamente para este tipo de fuego. Por ello, mantener únicamente extintores multipropósito ABC en áreas donde se realizan actividades de cocina puede representar una cobertura que no responde de manera óptima al riesgo específico identificado.

En consecuencia, se considera técnica y preventivamente necesario fortalecer los sistemas de protección contra incendios de los Centros Vida mediante la adquisición, instalación y ubicación estratégica de extintores tipo K, en función de las actividades desarrolla, por lo tanto, se contemplaron los siguientes centros vida:

Nº Centros	CENTRO EXTERNO	Cantidad de Tipo K
1	Centro Vida Álvarez	1
2	Centro Vida Años Maravillosos	1
3	Centro Vida Norte	1
4	Centro Vida SUR	1
Total, extintores tipo K de 10 libras requeridos		4

De manera adicional, el inventario permitió identificar la conveniencia de fortalecer la dotación de extintores de dióxido de carbono (CO₂) en determinadas áreas de la Administración Municipal, especialmente en espacios destinados a archivo, almacenamiento y zonas donde exista presencia significativa de equipos eléctricos o electrónicos, previa evaluación del riesgo específico de cada área.

El CO₂ presenta la ventaja de ser un agente limpio, que no deja residuos después de su descarga, por lo que puede resultar especialmente conveniente en determinados espacios donde se encuentren equipos eléctricos, electrónicos, sistemas de información u otros bienes cuya afectación por residuos del agente extintor pueda generar daños adicionales.

Por lo anterior, se considera pertinente contemplar dentro del requerimiento la adquisición de extintores de CO₂, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta en los siguientes centros externos:

1	Antiguo INCI	7
2	Archivo Central	7
3	Archivo Tesorería (CAIV)	6
4	Archivo Salud (Cementerio Municipal)	2
5	Inspección Nueva Granada	2
Total, extintores CO2 de 10 libras requeridos		24

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades de mantenimiento, inspección, recarga y reparación de los extintores de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, no es técnicamente posible determinar con exactitud, previo a la ejecución del servicio, la totalidad de los repuestos que eventualmente deberán ser reemplazados en cada uno



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 12 de 72

de los equipos. Lo anterior obedece a que la necesidad real de sustitución de componentes solamente puede establecerse una vez se realice la inspección individual, desensamble, revisión del estado físico y funcional, pruebas y demás actividades técnicas propias del mantenimiento de cada extintor.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de los equipos contra incendio, se establece dentro del presente requerimiento una bolsa de repuestos bajo la modalidad de monto agotable, destinada exclusivamente a atender las necesidades de sustitución de componentes que sean identificadas durante la ejecución del mantenimiento.

Para tal efecto, se contempla un listado de repuestos técnicamente previsibles y compatibles con los diferentes tipos, capacidades y configuraciones de extintores existentes en la Alcaldía, entre ellos:

1. Cilindros,
2. Manómetros,
3. Válvulas,
4. Mangueras,
5. Cornetas,
6. Llantas y demás componentes relacionados con los equipos identificados en los inventarios institucionales.

La inclusión de estos elementos dentro de una bolsa de monto agotable no significa que la totalidad de los repuestos relacionados deban ser adquiridos o utilizados, sino que constituye una previsión presupuestal y técnica para atender las necesidades reales que sean determinadas durante la ejecución del mantenimiento.

En este sentido, el mantenimiento, recarga, reposición y adquisición de extintores no debe entenderse únicamente como una actividad de cumplimiento o reposición de elementos, sino como una inversión preventiva orientada a disminuir la probabilidad de que un evento incipiente evolucione hacia una emergencia de mayores proporciones.

El alcance de la contratación comprende la recarga, mantenimiento, adquisición de extintores nuevos y puesta a disposición de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga de los elementos necesarios para fortalecer la capacidad institucional de atención inicial de emergencias y control de fuego, de acuerdo con las necesidades identificadas mediante inspecciones, inventarios, análisis de riesgos y requerimientos del SG-SST. Esta intervención tiene cobertura en:

- El edificio principal de la Alcaldía (CAM Fase I y CAM Fase II), incluyendo oficinas, archivos, almacén, auditorios, bodegas y parqueaderos.
- Los 75 centros externos bajo responsabilidad del Municipio, como ágoras, centros vida, comisarias y demás dependencias descentralizadas.
- El parque automotor institucional, compuesto por vehículos, motocicletas y maquinaria pesada.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y buscando optimizar el desempeño de las funciones realizadas por los trabajadores oficiales, funcionarios públicos, contratistas, brigadistas de emergencia y personal de seguridad del Municipio de Bucaramanga y en cumplimiento del mandato legal, se hace necesario la contratación de un servicio especializado que garantice que el mantenimiento, recarga y suministro de extintores bajo los estándares técnicos exigidos, por personal certificado y utilizando equipos homologados, asegurando la efectividad de los extintores en el momento de una emergencia, considerando que es deber de la Alcaldía de Bucaramanga contar con los elementos que le permitan salvaguardar vidas humanas, la protección de bienes públicos y la continuidad de las funciones esenciales de la administración, de acuerdo a la naturaleza y tipo de actividad que desarrollan en la Alcaldía de Bucaramanga.

Dentro de los servicios a contratar se requiere lo siguiente:

Mantenimiento Anual: Despresurización, limpieza interna del cilindro, revisión y cambio de partes desgastadas (o-rings, sellos, empaques, mangueras), verificación de agentes extintores, lubricación de válvulas y prueba de



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 13 de 72

funcionamiento general.

Recarga: Recarga de extintores utilizados total o parcialmente, o aquellos que han perdido presión. Esto incluye la recarga de agente extintor y el gas propelente.

Reparación: Reparación de extintores que presenten fallas o daños menores que permitan su puesta a punto y funcionalidad.

Adquisición de extintores tipo K para los Centros Vida donde se desarrollen actividades de cocina con utilización de aceites y grasas.

Adquisición de extintores de CO₂ para fortalecer la protección en áreas donde exista riesgo asociado a equipos eléctricos energizados y determinados espacios de archivo o almacenamiento, de acuerdo con la evaluación técnica del riesgo.

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES		
1.1	A los Extintores de CO₂ de 10 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometiéndolos a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO₂; Los que no pasen la prueba deberán ser remplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1,3cm x 7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	49
1.2	A los Extintores de CO₂ de 20 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometiéndolos a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO₂; Los que no pasen la prueba deberán ser remplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1,3cm x 7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	3
1.3	Recargar el Extintor de H₂O de 2.5 Galones con agua presurizada con aire, esenciales para controlar fuegos de clase A: Que involucran materiales combustibles sólidos como madera, papel, textiles y plásticos. Además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	5

1.4	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 5 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Solidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	23
1.5	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 10 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Solidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	199
1.6	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 20 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Solidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	42
1.7	Recargar el Extintor multipropósito ABC de 150 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Solidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	2
TOTAL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES			323

INVENTARIO DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACIÓN	
CANT	UBICACIÓN DEL EXTINTOR
81	CAME FASE I Y II
199	CENTROS EXTERNOS
43	VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR
323	TOTAL

Además de los extintores relacionados en la tabla, se requiere la compra de 24 extintores CO₂ y 4 extintores tipo K, para cubrir las necesidades detectadas en Centros Vida y centros externos ya mencionados, haciendo énfasis en que invertir en extintores adecuados es una inversión en la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 15 de 72

salvaguardar las instalaciones que forman parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

2.	COMPRA DE EXTINTORES CO2		
2.1	Extintor portátil de dióxido de carbono (CO₂) de 10 libras Agente extintor: Dióxido de carbono (CO₂) Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) de agente extintor Tipo de fuego: Apropriado para incendios Clase B y Clase C, de acuerdo con la certificación y clasificación del fabricante Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado y certificado para contener CO₂ a presión Válvula: Válvula de descarga de alta presión, resistente a la corrosión y apta para CO₂ Manguera / dispositivo de descarga: Dotado de sistema de descarga y corneta difusora aislante, diseñado específicamente para extintores de CO₂ Seguro: dispositivo de seguridad contra activación accidental, con sello de seguridad Manija: Manija de transporte y accionamiento de alta resistencia Incluye Soporte: Incluye soporte tipo Pedestal Identificación: Etiqueta o rótulo permanente con información sobre agente extintor, capacidad, clasificación, instrucciones de uso, advertencias y fabricante Garantía: El proveedor deberá otorgar garantía sobre el equipo y sus componentes contra defectos de fabricación, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación Fabricación: NTC 2885 / NFPA 10.	Unidad	24
3.	COMPRA DE EXTINTORES TIPO K		
3.1	Extintor portátil para fuegos de cocina – Tipo K de 10 libras Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) Agente extintor: Agente químico húmedo, formulado específicamente para fuegos de aceites y grasas de cocina Clasificación: Clase K, conforme a la clasificación aplicable al equipo y certificación del fabricante Aplicación : Diseñado para el control de incendios originados en aceites y grasas vegetales o animales utilizados en equipos de cocina Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, apto para las condiciones de presión y operación del equipo Válvula: Válvula de accionamiento de alta resistencia, con dispositivo de seguridad contra activación accidental Descarga: Sistema de descarga mediante manguera y boquilla/difusor diseñado específicamente para la aplicación del agente químico húmedo sobre fuegos de cocina Manguera: Resistente a las condiciones de operación del agente extintor y adecuada para facilitar la orientación de la descarga Seguro: Pasador de seguridad y sello de inviolabilidad que permitan verificar que el equipo no ha sido accionado Manómetro: Cuando corresponda al diseño del fabricante, deberá contar con indicador de presión que permita verificar visualmente su condición operativa Soporte: Deberá incluir soporte adecuado para instalación y fijación segura del equipo en el lugar definido por la entidad Identificación: Etiqueta permanente con capacidad, tipo de agente, clasificación, instrucciones de operación, advertencias, fabricante, fecha de fabricación y demás información técnica exigible	Unidad	4
TOTAL, EXTINTORES NUEVOS			28

NECESIDAD DE EXTINTORES NUEVOS		
CANT	UBICACIÓN DEL EXTINTOR	TIPO DE EXTINTOR
24	ASIGNAR EN CENTROS EXTERNOS	Extintor de CO2 de 10 lbs
4	ASIGNAR A LOS CENTROS VIDA CON COCINA	Extintor TIPO K de 10 lbs.
28	TOTAL	

Suministro por obsolescencia/daño: Suministro de extintores nuevos en reemplazo de aquellos que, según el diagnóstico inicial o el mantenimiento, se consideren irreparables, obsoletos o no aptos para seguir en servicio.

Suministro por incremento de necesidades: Provisión de extintores adicionales de acuerdo a las necesidades detectadas en zonas desprotegidas, con reconfiguración de espacios o implementación de nuevas áreas que requieran protección contra incendios.

Dichos extintores nuevos deben incluir: Etiquetado claro y visible de cada extintor con la fecha de la última recarga/mantenimiento, fecha de vencimiento, tipo de agente extintor y el nombre de la empresa prestadora del servicio.

Cumplimiento Normativo: Todos los extintores, sus componentes y los agentes extintores deben cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, especialmente la NTC 2885 (Extintores Portátiles de Incendio), la NTC 1716 (Agente Extintor Polvo Químico Seco ABC), y cualquier otra que aplique según el tipo de agente. Deben estar certificados por organismos acreditados.

Materiales: Los cilindros deben ser de acero al carbono o aleaciones de aluminio, resistentes a la corrosión y a la presión interna, con certificación de pruebas hidrostáticas.

Válvulas y Manómetros: Deberán ser de bronce o materiales resistentes a la corrosión, con manómetros claros y calibrados, que permitan verificar fácilmente la presión.

Agente Extintor: El agente extintor debe ser de alta calidad, certificado y cumplir con la NTC correspondiente. Para PQS, debe ser de tipo ABC con un mínimo del 75% de fosfato monoamónico. Para CO2, debe ser 99.5% puro.

Soporte: Los extintores deben incluir su soporte de pared o pedestal si aplica.

Señalización: Deben cumplir con la señalización reglamentaria (NTC 1461, NTC 1700), incluyendo placas de identificación y pictogramas de uso.

La bolsa destinada al suministro de repuestos tendrá carácter de **monto agotable** y será utilizada exclusivamente de acuerdo con las necesidades reales identificadas durante las actividades de inspección, mantenimiento y reparación de los extintores. Los elementos relacionados en el listado corresponden a repuestos previsibles de acuerdo con el inventario existente, pero no constituyen cantidades mínimas de adquisición ni garantizan su consumo total. El valor asignado para esta bolsa corresponderá a un tope máximo de ejecución, por lo que el contratista no tendrá derecho al reconocimiento económico de recursos no utilizados.

4.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES			
4.1	Cilindro para extintor de 5 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	 Cilindro de 5 Lbs



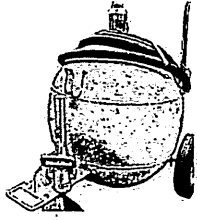
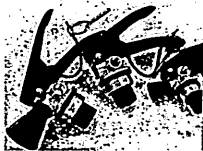
**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 17 de 72

4.2	Cilindro para extintor de 10 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	 Cilindro de 10 Lbs
4.3	Cilindro para extintor de 20 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	 Cilindro de 20 Lbs
4.4	Cilindro para extintor de 150 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	
4.5	Manómetro de presión interna extintor 5-10-20-30-150 libras	Unidad	1	
4.6	Válvula m7 para extintor 5 libras	Unidad	1	
4.7	Válvula m30 para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1	



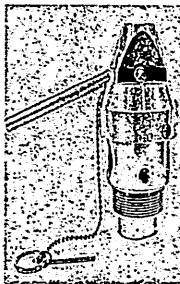
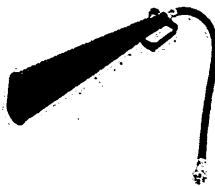
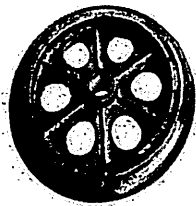
**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

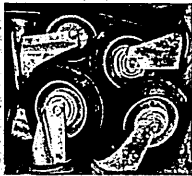
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 18 de 72

4.8	Válvula para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	
3.9	Válvula para extintor CO2 de aleación 10-15-20 libras	Unidad	1	
4.10	Manguera abrazadera para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1	
4.11	Manguera corneta para extintor CO2 10-15-20 libras	Unidad	1	
4.12	Manguera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	
4.13	Llanta trasera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	

4.14	Llanta loca para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	
------	--	--------	---	---

Su suministro deberá contar con autorización previa de la supervisión del contrato y estar soportado mediante diagnóstico técnico del equipo. El pago se efectuará únicamente por los repuestos efectivamente suministrados e instalados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aprobados, sin que el contratista pueda exigir el reconocimiento del saldo no ejecutado de la bolsa.

NECESIDADES DE EXTINTORES DE EMERGENCIA 2026		
ITEM	TIPO DE BOTIQÍN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	323
2	COMPRA DE EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	24
3	COMPRA DE EXTINTORES TIPO KDE 10 LBS	4
4	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)	14

- a. Todo extintor a comprar debe estar ensamblado con cilindro en lámina de acero Cold Rolled, con acabado en pintura electrostática amarilla, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce; un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y terminal de salida tipo boquilla y/o manguera flexible para la descarga. Deben ser fabricados y probados bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC-652, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010. Sus accesorios deben optimizar el desempeño durante la descarga consiguiendo que en su interior quede un residuo de agente extintor inferior al 10%.
- b. Todo Extintor debe llevar en su cuerpo una calcomanía que diga el tipo de extintor, clase de fuego que apaga, su capacidad, fecha de mantenimiento y quien la realizo.
- c. Dentro del mantenimiento del extintor al hacer la recarga se debe verificar que la manguera, el manómetro, el seguro y la válvula se encuentren en buen estado o de lo contrario deberán realizar el mantenimiento respectivo.
- d. Cada extintor debe traer su accesorio o gancho metálico para su respectiva instalación.

Durante la vigencia anterior (2025) no se identificó la necesidad de realizar una adquisición adicional de extintores tipo CO₂, toda vez que los espacios de trabajo existentes contaban con los equipos disponibles y las condiciones de cobertura requeridas para la atención de posibles conatos de incendio asociados a equipos eléctricos y electrónicos.

Para la vigencia actual (2026), como resultado de las inspecciones y de la identificación de nuevas necesidades en materia de prevención y respuesta ante emergencias, se determinó la necesidad de fortalecer la disponibilidad de extintores tipo CO₂ en aquellos lugares que cuentan con una mayor concentración de equipos eléctricos y electrónicos.

Esta necesidad también se encuentra relacionada con la habilitación y puesta en funcionamiento de nuevos centros de trabajo, como es el caso del antiguo INCI, entre otros espacios que han sido incorporados a la operación de la Administración Municipal y que requieren contar con los elementos de protección contra incendios acordes con sus condiciones y características.

En consecuencia, el incremento en las cantidades requeridas de extintores tipo CO₂ y, por ende, en el valor proyectado para su adquisición, obedece a necesidades nuevas y actualmente identificadas, derivadas de la



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 20 de 72

ampliación de los espacios de trabajo, la incorporación de nuevos centros y la necesidad de fortalecer las condiciones de preparación y respuesta ante emergencias, garantizando una cobertura adecuada en las áreas donde existe presencia significativa de equipos eléctricos y electrónicos.

III. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Contextualización del Mercado de Recarga, Mantenimiento y Adquisición de Extintores a Nivel Nacional

En el contexto nacional, el mercado de servicios y suministros asociados a la seguridad contra incendios, gestión del riesgo y atención de emergencias presenta una oferta amplia y especializada, debido a la obligatoriedad de contar con sistemas de protección activa contra incendios en edificaciones administrativas, comerciales, industriales, institucionales y de servicios. La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y capacidad de reacción ante conflagraciones ha generado una demanda permanente de bienes y servicios relacionados con la recarga, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la adquisición de extintores portátiles y rodantes.

Dentro de este mercado, el mantenimiento y la recarga oportuna de equipos contra incendios constituyen una actividad fundamental, especialmente cuando se requiere asegurar la operatividad de los dispositivos ante un eventual conato de incendio. Los extintores debidamente inspeccionados y certificados permiten proporcionar una primera respuesta idónea y mitigar riesgos inminentes en las instalaciones mientras se activa el sistema de atención de emergencias o de bomberos.

En el caso de los extintores ubicados en edificaciones públicas y áreas de trabajo, la ejecución de las labores de recarga, mantenimiento y prueba hidrostática requiere conocimientos técnicos especializados, cumplimiento de normativas técnicas vigentes (tales como las normas técnicas colombianas aplicables en materia de seguridad humana y protección contra incendios) y el uso de agentes extintores certificados. Por esta razón, el mercado cuenta con empresas y proveedores especializados capaces de garantizar la trazabilidad, el cumplimiento de normativas de calidad y el correcto funcionamiento de los equipos suministrados o intervenidos.

La evolución de las normativas de seguridad y salud en el trabajo (SST) también ha incrementado la necesidad de contar con servicios integrales que no se limiten a la entrega de elementos genéricos, sino que aseguren la vigencia de las cargas, la certificación de los componentes, la señalización adecuada y la disponibilidad de equipos operativos para la protección de los ocupantes.

Importancia del Sector de Recarga, Mantenimiento y Adquisición de Extintores en Bucaramanga

En el ámbito local y regional, la disponibilidad de proveedores calificados para la recarga, el mantenimiento y la adquisición de extintores reviste especial importancia para garantizar la capacidad de respuesta y la protección integral en las edificaciones públicas del Municipio de Bucaramanga y de los municipios que integran su área metropolitana.

Bucaramanga, como capital departamental y centro administrativo, concentra importantes edificaciones públicas, sedes gubernamentales y demás instalaciones institucionales que requieren dotaciones y mantenimientos permanentes para garantizar la atención inicial oportuna y eficaz para la protección de la vida y la salud de funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general.

En este contexto, resulta necesario contar con proveedores que tengan la capacidad técnica y operativa para realizar el mantenimiento, la recarga y el suministro oportuno de equipos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para la gestión del riesgo de incendios en las edificaciones municipales.

La relevancia de este sector en la gestión pública local se fundamenta en tres ejes prioritarios:

- **Garantía de la atención inicial oportuna y eficaz:** Los extintores requieren condiciones óptimas de carga, presión y operatividad para garantizar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia por fuego. La intervención técnica oportuna de estos elementos permite controlar de manera inmediata incidentes incipientes, reduciendo riesgos y protegiendo la integridad de los ocupantes.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 21 de 72

- **Seguridad de los usuarios y adecuada dotación institucional:** Los equipos contra incendios incorporan componentes que deben cumplir estrictos estándares de calidad, normas técnicas y certificaciones de funcionamiento. La selección adecuada de proveedores permite evitar la entrega o intervención de elementos deficientes, despresurizados o técnicamente inadecuados. De esta manera, el proceso contractual constituye una herramienta fundamental para salvaguardar la vida y los bienes de la comunidad institucional.
- **Capacidad de respuesta logística y fortalecimiento de la oferta local y regional:** Bucaramanga y su área metropolitana cuentan con distribuidores, comercializadores y empresas especializadas en seguridad y salud en el trabajo y protección contra incendios con capacidad para responder con oportunidad a los requerimientos de la Administración Municipal. La existencia de proveedores de proximidad favorece la atención oportuna de las necesidades, disminuye los tiempos de entrega o servicio y facilita la disponibilidad de recursos físicos para la ejecución de las actividades contractuales.

En este contexto, la recarga, el mantenimiento y la adquisición de extintores constituye una actividad necesaria para mantener operativa la capacidad de respuesta institucional y contar con recursos confiables para la protección de la comunidad.

Para el caso específico de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la gestión integral de los equipos requiere asegurar el servicio eficiente para las diferentes dependencias, garantizando estándares de calidad que respondan a las necesidades operativas de la entidad.

La existencia de una oferta técnica especializada en Bucaramanga y su área metropolitana representa, por tanto, una ventaja para las entidades públicas, al permitir contratar proveedores con capacidad de respuesta local, experiencia en el mantenimiento de equipos de protección contra incendios y disponibilidad de productos y servicios que cumplen con la normativa vigente.

Principales Operadores del Sector

Dentro del mercado nacional y con especial presencia en el departamento de Santander y el Área Metropolitana de Bucaramanga, la oferta de servicios de recarga, mantenimiento y suministro de extintores se encuentra distribuida entre diferentes tipos de operadores especializados. Esta diversidad de actores permite contar con alternativas de contratación y favorece condiciones de competencia para la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

Tipología de Proveedores en el Mercado Local

- **Empresas Especializadas en Protección Contra Incendios y Seguridad Industrial:** Organizaciones de trayectoria local y regional dedicadas a la recarga, mantenimiento, prueba hidrostática y comercialización de extintores portátiles y rodantes, con capacidad técnica para cumplir con las normas de seguridad aplicables.
- **Proveedores Especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Proveedores enfocados en la dotación integral para planes de emergencia, que incluyen la inspección, el suministro y la reposición de extintores institucionales conforme a los lineamientos normativos vigentes.
- **Proveedores de Dotaciones Institucionales y Equipamiento Logístico:** Empresas que incorporan dentro de su portafolio la distribución y el mantenimiento de equipos de seguridad para entidades públicas y privadas.

Tendencias del Mercado de Recarga, Mantenimiento y Adquisición de Extintores

Las tendencias actuales del mercado de suministros y servicios para la atención de emergencias contra incendios reflejan una evolución hacia modelos de atención estandarizados, con énfasis en la trazabilidad, el control riguroso de fechas de recarga, el mantenimiento preventivo y la calidad certificada de los agentes extintores. En este sentido, la selección adecuada de proveedores adquiere una importancia creciente como herramienta para



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 22 de 72

garantizar que los equipos cumplan de manera estricta con las exigencias normativas y operativas de las entidades públicas.

Entre las principales prácticas utilizadas en el sector se encuentran la verificación de certificaciones de calidad, el control de presiones y fechas de vencimiento de las cargas, el uso de talleres autorizados para el mantenimiento y prueba hidrostática, la estandarización de equipos según los factores de riesgo y la entrega de dotaciones plenamente operativas para su uso institucional.

De igual manera, el sector presenta una tendencia hacia la optimización de los tiempos de respuesta y la capacidad de recarga oportuna de elementos intervenidos, facilitando la gestión administrativa y asegurando que las sedes de la entidad dispongan permanentemente de recursos funcionales para la mitigación de riesgos.

En el ámbito contractual, las entidades públicas requieren cada vez con mayor frecuencia proveedores especializados que garanticen la calidad, idoneidad y conformidad de los servicios prestados, evitando sobrecostos y asegurando el cumplimiento de los fines de la contratación estatal orientados a la protección de la vida y los recursos públicos.

En consecuencia, el mercado de recarga, mantenimiento y adquisición de extintores cuenta con una oferta de proveedores con capacidad operativa para atender las necesidades de la Administración Municipal y suministrar los bienes y servicios requeridos para garantizar la atención inicial oportuna y eficaz para la protección de la vida y la salud de funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general en las sedes administrativas y edificaciones públicas a cargo del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo a la adecuada gestión de la salud y seguridad en el trabajo y la protección de los recursos adscritos a la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Como parte del análisis de la oferta a nivel nacional, resulta pertinente evaluar el comportamiento y la dinámica económica de las actividades de suministro, comercialización, distribución, mantenimiento y recarga de sistemas de protección contra incendios, equipos de seguridad industrial y dotación institucional.

En particular, la recarga, el mantenimiento y la adquisición de extintores para la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se encuentra relacionada con actividades que requieren el aprovisionamiento de bienes y servicios especializados en gestión del riesgo y seguridad y salud en el trabajo (SST). Estas actividades comprenden la selección de equipos con certificaciones de calidad vigentes, control de presiones, pruebas hidrostáticas, mantenimiento preventivo y correctivo, y entrega de dotaciones operativas para garantizar la atención inicial oportuna y eficaz para la protección de la vida y la salud de funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general en las sedes administrativas y edificaciones públicas.

En este sentido, al evaluar la dinámica de las actividades comerciales y de suministro de bienes de consumo institucional e industrial, se encuentra una relación con el comportamiento de los proveedores especializados que requieren capacidad logística, técnica y de talleres autorizados para desarrollar actividades de distribución, comercialización, mantenimiento y entrega oportuna de equipos de seguridad contra incendios.

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de las encuestas e indicadores económicos sectoriales, es posible observar el comportamiento de los ingresos nominales y demás indicadores asociados a las actividades de comercio, servicios y mantenimiento objeto de seguimiento estadístico. Dentro de este contexto, el comercio al por mayor y al por menor de maquinaria, equipo e implementos de seguridad, así como de artículos de uso institucional y servicios de mantenimiento especializado, constituyen un referente para analizar la dinámica de los proveedores especializados que sirven de soporte a diferentes sectores de la economía.

El comportamiento de estas actividades permite evidenciar la existencia de un mercado de suministro y servicios especializados con capacidad para atender requerimientos relacionados con dotaciones en seguridad industrial y protección contra incendios. Esta dinámica resulta relevante para la Administración Central del Municipio de



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 23 de 72

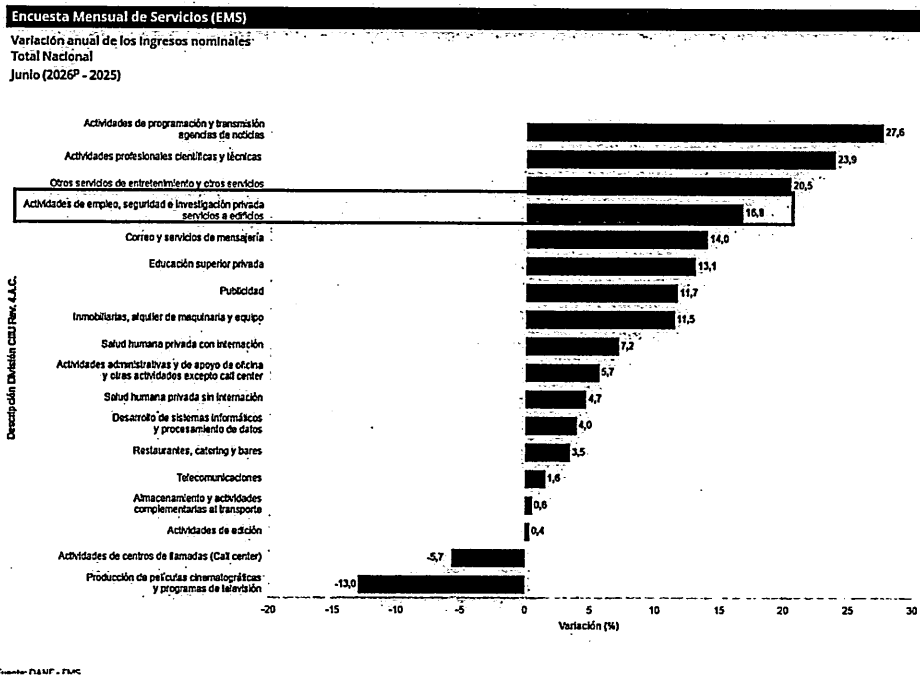
Bucaramanga, en la medida en que permite identificar un entorno de oferta en el cual participan empresas y contratistas con diferentes niveles de capacidad operativa y técnica para atender las necesidades asociadas a sistemas de extintores y equipos de emergencia.

Para el caso particular del presente proceso, la información relacionada con la dinámica de las actividades comerciales, de servicios y de distribución constituye un elemento complementario dentro del análisis de mercado, toda vez que la gestión integral de los equipos requiere la participación de proveedores con experiencia en el mantenimiento de elementos de protección contra incendios y cumplimiento de la normativa técnica vigente.

En consecuencia, el comportamiento de los sectores de comercio y suministro especializado permite contextualizar la existencia de un mercado nacional en el cual se desarrollan actividades de aprovisionamiento y mantenimiento de bienes orientados a la protección institucional y la seguridad en el trabajo.

Esta dinámica favorece la disponibilidad de proveedores con capacidad para prestar servicios de recarga, mantenimiento y entrega oportuna y permite a la Administración Municipal contar con alternativas de mercado para atender la recarga, el mantenimiento y la adquisición de extintores, garantizando la atención inicial oportuna y eficaz para la protección de la vida y la salud de funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general.

A continuación, se presenta la distribución y variación porcentual de las principales actividades económicas en el país, de acuerdo con los registros oficiales del DANE, como elemento de referencia para el análisis de la dinámica del mercado de suministro de bienes, mantenimiento y dotaciones institucionales.



En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025. No obstante, la dinámica expuesta en los indicadores de servicios del DANE, es preciso señalar que el presente proceso contractual tiene por objeto principal la adquisición y suministro de bienes tangibles (**recarga, mantenimiento y suministro de extintores** y elementos de dotación) y no la prestación de servicios profesionales o de salud.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 24 de 72

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de mercancías		Otros ingresos
Sección	División		Valoradas (\$)		Valoradas (\$)		Valoradas (\$)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	2	0,2	0	0,0	0	0,3
	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	153	0,0	0	0,0	0	-1,5
I	División 54	Restauración, catering y planes	3,1	23	0,0	0	0,0	0	-0,1
J	División 59	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	0	0,0	0	11,3
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,6	117,3	0,0	0	0,0	0	0,0
	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	221	0,0	0	0,0	0	5,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	23	0,0	0	0,0	0	0,2
	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	0	0,0	0	-0,0
M	Sección L, División 64, excepto Clase 6491	Tráfico marítimo, aéreo, de mercancías y terrestre	11,3	11,0	0,0	0	0,0	0	0,2
	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0	0,0	0	0,0
M	División 74	Arquitectura, ingeniería, actividades profesionales científicas y técnicas	11,7	11,6	0,0	0	0,0	0	0,0
	Clase 7320	Publicación	11,7	11,6	0,0	0	0,0	0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,5	0,0	0	0,0	0	-0,1
	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	0	0,0	0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0	0,0	0	0,3
	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	13,1	0,0	0	0,0	0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con intervención	7,2	6,5	0,0	0	0,0	0	0,0
	División 83 excepto Clase 8310	Salud humana privada sin intervención	4,7	4,4	0,0	0	0,0	0	0,0
S	Divisiones 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,3	0,0	0	0,0	0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

A partir de los datos de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE para el periodo Junio (2026P/2025), el sector de servicios presenta un comportamiento heterogéneo con un crecimiento general impulsado principalmente por el dinamismo en las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (División 60 y Clase 6391) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74), las cuales lideran las expansiones con un 27,6% y un 23,9% en sus ingresos nominales, respectivamente. Asimismo, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios (Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96) y las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130) muestran incrementos notables del 20,5% y el 16,8%, reflejando sectores con mayor capacidad de expansión y consumo interno favorable.

En contraste, áreas específicas registran contracciones o crecimientos negativos en sus ingresos nominales, tales como la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (División 59, excepto Clase 5920) con una disminución del -13,0%, y las actividades de centros de llamadas (Call center) (Clase 8220) con un descenso del -5,7%. Estas variaciones exigen una mayor cautela en la lectura y proyección del análisis sectorial, orientando las estrategias de contratación hacia la optimización de recursos y la selección objetiva de proveedores con sólida capacidad operativa, complementando la lectura técnica con la salvedad de que el objeto contractual principal corresponde al suministro de bienes tangibles y no a la prestación de servicios terciarios puros.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Mayo 2026p / mayo 2025)



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 25 de 72

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^a

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Manten ^b Hem estado ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (P)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,6	0,7	-1,2	-1,4	
H	División 53	Comercio y servicios de mercancías	-4,4	0,5	-1,3	-1,3	-4,0
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	-1,3	0,4	-0,4	-1,1	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	0,4	-7,4	-3,6	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,7	0,3	-0,9	-1,3	-0,7
J	Divisiones 62 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	0,3	-1,6	-0,3	-3,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	0,2	-0,2	-0,8	-2,0
J	División 63, División 64, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	0,3	1,8	-0,2	0,3
LM	Sección L, División 68 Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Industria artesanal, excepto de artesanías de cuero	-1,7	0,2	-1,6	-0,2	-1,4
LM	Divisiones 69, 74, 75, 72, Clase 7330, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	0,1	-1,7	1,4
LM	Clase 7310	Patentes	-0,2	0,1	-1,4	-1,5	0,7
N	Divisiones 74, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresas, seguridad e investigación privada, servicios a editoriales	-1,3	0,1	1,9	-1,5	0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	0,2	-11,1	-1,4	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	0,2	-1,0	-4,5	-0,9
N	Grupo 934	Educación a nivel privado	-0,1	0,1	0,1	-0,9	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,8	0,1	-1,0	-0,2	-0,7
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada con internación	-0,3	0,1	-0,8	-0,8	-0,3
S	Divisiones 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	0,1	-0,9	-1,5	-0,1

Fuente: DANF, FMS

Para junio de 2026, la Tabla 2 sobre la variación anual del personal ocupado total muestra un comportamiento mixto en el empleo formal de los subsectores analizados. Se destacan con variaciones positivas en la ocupación sectores muy puntuales como el almacenamiento y actividades complementarias al transporte (0,7%) y el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (1,9%), los cuales logran dinamizar su planta de personal mediante la vinculación de trabajadores permanentes.

En contraste, gran parte de las actividades de servicios registran reducciones importantes en su personal ocupado total, lideradas por caídas drásticas en actividades de edición (-12,5%), actividades de centros de llamadas (Call center) (-14,5%) y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center (-14,4%). Esta contracción del empleo en diversos segmentos, impulsada principalmente por recortes en el personal permanente y temporal directo, evidencia un entorno de cautela operativa y optimización de nóminas que debe considerarse estratégicamente al proyectar la demanda de personal o servicios especializados para el sector.

1. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

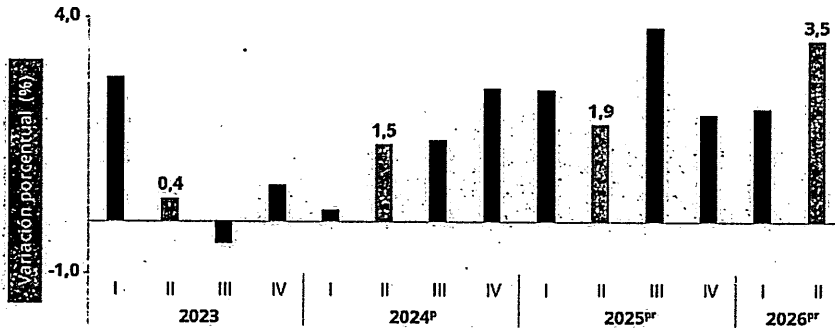
Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 26 de 72

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-II



Durante el primer semestre de 2026^{PR}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	-3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



1.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

1.2 Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 28 de 72

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} - II / 2025 ^{pr} - II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} - II / 2026 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	-0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	6,0	5,6	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3. IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 29 de 72

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

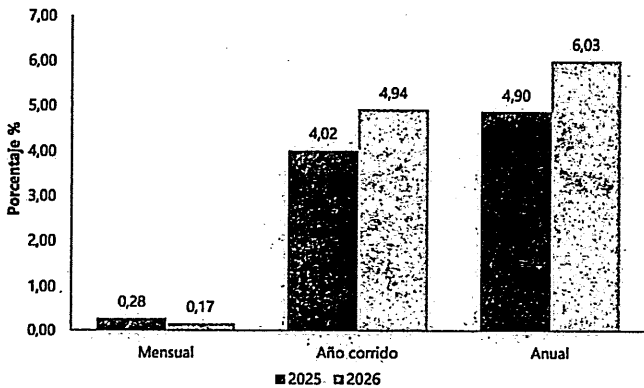
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

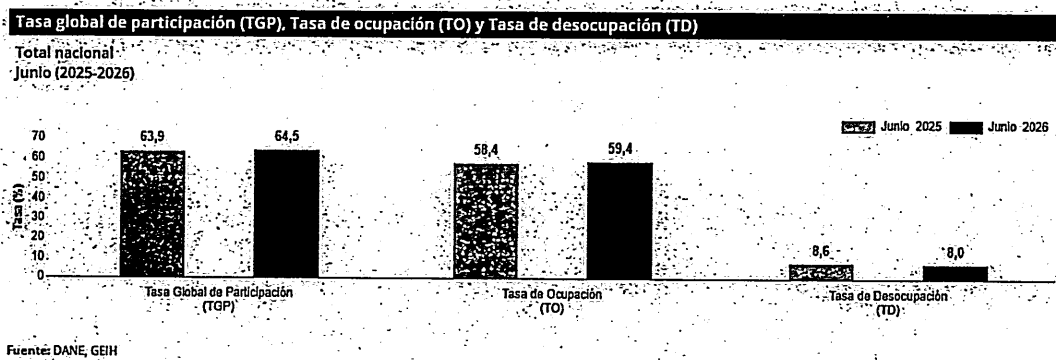
3.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales

4. MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

4.1 Principales indicadores del mercado laboral mayo de 2026

4.1.1 Total, Nacional Mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%)



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

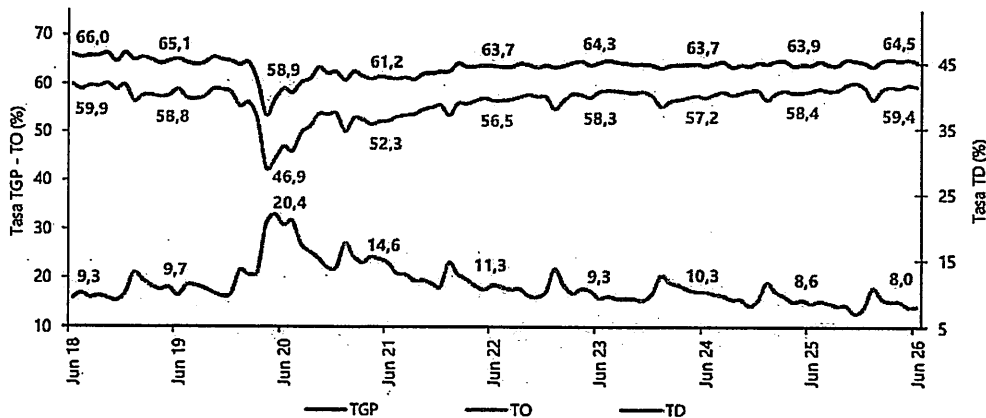
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 32 de 72

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

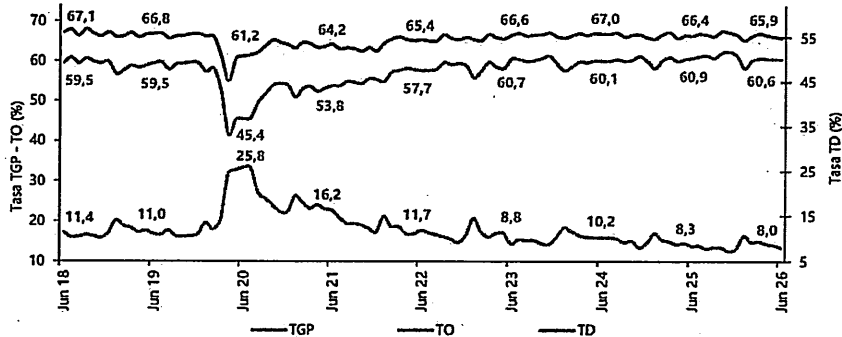


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

4.1.3 Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONÓMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 33 de 72

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.905	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

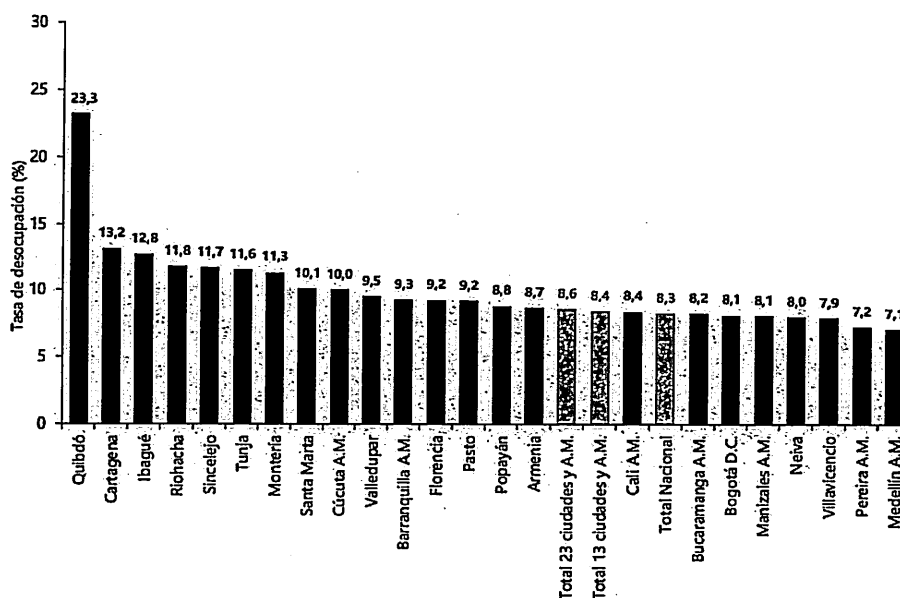
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

4.1.4 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto – octubre 2025

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 34 de 72

5. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Gráfico, Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA									
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado	
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Variación con respecto al año anterior (puntos)	Valor mensual (\$)	Transporte				
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No		
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No		
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No		
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2619 de 2022	SI		
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	SI		
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No		
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No		
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	SI		
2018	781.242	43.525	5,80%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	SI		
2017	737.717	45.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No		
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No		
2015	644.350	38.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No		
2014	616.000	36.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	SI		
2013	589.500	32.800	4,00%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No		
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	SI		
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 83 de 2011	No		
2010	515.000	18.100	3,51%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No		
2009	486.900	35.400	6,64%	59.800	546.700	Decreto 4868 de 2008	No		
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No		
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No		
2006	408.000	26.500	6,51%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	SI		
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No		
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	SI		
2003	339.000	23.000	7,44%	37.500	376.500	Decreto 3292 de 2002	No		
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No		
2001	285.000	25.900	9,56%	30.000	315.000	Decreto 2579 de 2000	SI		
2000	260.100	23.640	10,00%	26.415	286.515	Decreto 2647 de 1999, Nota (1)	No		
1999	236.460	23.634	10,01%	24.012	260.472	Decreto 2580 de 1998	No		
1998	203.826	31.821	14,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	SI		
1997	172.000	29.880	21,02%	17.250	189.250	Decreto 2394 de 1996, Nota (2)	No		
1996	142.125	23.191	19,50%	13.557	155.682	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba		
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba		
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba		
1993	81.510	16.920	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2081 de 1992	No aplicaba		
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba		
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba		
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba		
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba		
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba		
1987	20.510	8.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba		
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba		
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba		
1984	11.298	-	-	1.102	12.400	Decreto 9506 de 1983, Nota (3)	No aplicaba		

<https://recursos.bitakora.co/bit/><https://bitakora.co/bit/historico-salario-minimo-colomb/>

Nota 1: Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días.

Nota 2: El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

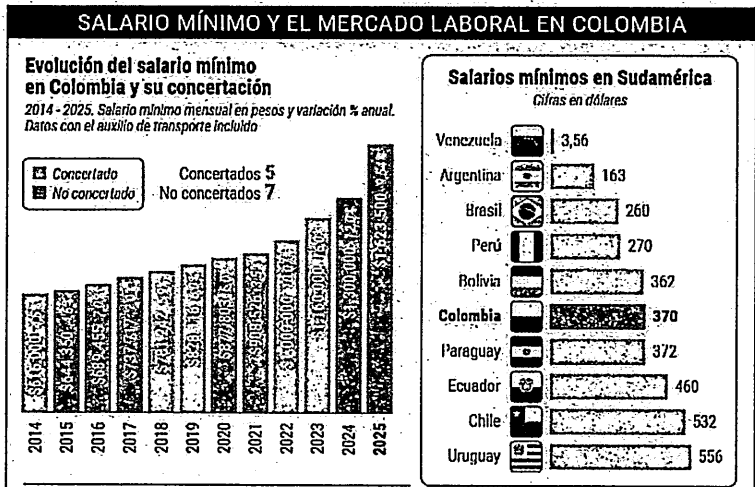
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 35 de 72

Nota 3: Mediante el Decreto 3506 de diciembre de 1983, se llevó a cabo la unificación del salario mínimo para los sectores urbano y rural. Cambio que entró en vigencia a partir del año 1984.



El Gobierno decretó un incremento de 23% para el salario mínimo de 2026, lo que significa que la nueva asignación será de \$1.750.905.

6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario, así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).



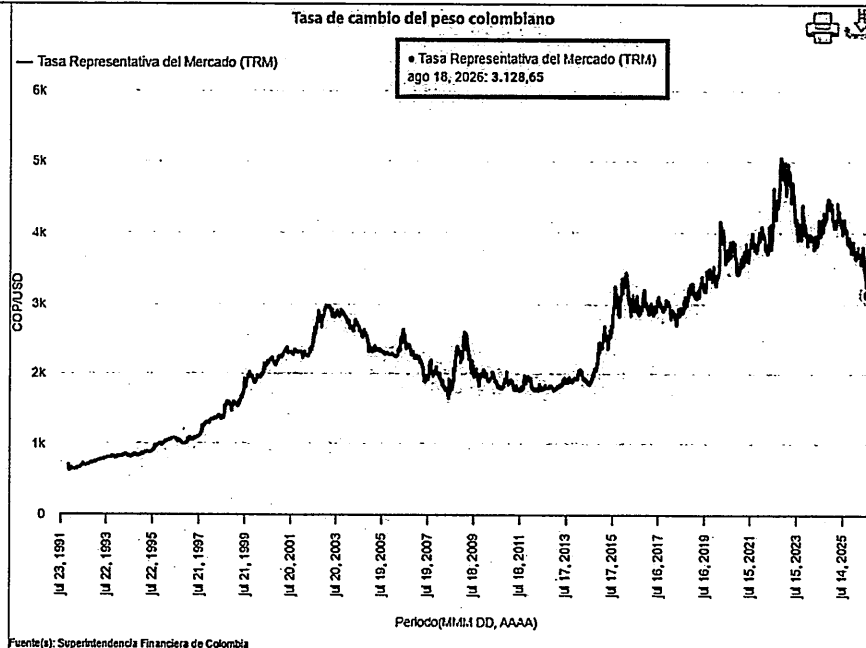
ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 36 de 72



Del comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) reportada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se observa que, después de haber alcanzado niveles máximos cercanos a los \$5.000 COP/USD en periodos recientes, la divisa ha presentado una tendencia de corrección y posterior estabilización. De acuerdo con la información registrada en la gráfica, la TRM se ubicó en \$3.128,65 COP/USD al 18 de agosto de 2026.

Esta dinámica cambiaria resulta favorable para la estructuración del proceso contractual, toda vez que una menor tasa de cambio frente a los niveles máximos observados reduce la presión sobre los costos asociados a bienes, repuestos, insumos y equipos especializados de origen importado requeridos para la ejecución del servicio. En consecuencia, se contribuye a mitigar el riesgo de incrementos significativos en los costos de adquisición y a favorecer la presentación de ofertas económicas competitivas y sostenibles para la entidad.

IMPORTANCIA DEL MERCADO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

La actividad económica se encuentra estructurada en diferentes sectores que agrupan actividades productivas y comerciales de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que se producen, suministran o comercializan. Para efectos del presente proceso contractual, la actividad se relaciona principalmente con el sector de servicios e insumos industriales y de seguridad, en razón a que comprende la ejecución de labores técnicas de recarga y mantenimiento, así como la adquisición y suministro de equipos destinados a la prevención, control y mitigación de conatos de incendio, garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general que acude a las instalaciones de la entidad.

El objeto contractual comprende la recarga, mantenimiento y adquisición de extintores para la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por lo cual se requiere contar con proveedores que posean la infraestructura técnica, la capacidad operativa y las certificaciones o habilitaciones normativas exigidas para intervenir y suministrar los equipos requeridos, de acuerdo con las características, cantidades y condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Estos bienes y servicios están orientados a fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias de origen ígneo.

En este sentido, la disponibilidad, operatividad y mantenimiento de los extintores constituyen un componente crítico para la gestión del riesgo contra incendios y la respuesta institucional ante situaciones de emergencia. La existencia de equipos en óptimas condiciones de recarga y funcionamiento permite disponer de recursos de primera línea para la intervención inicial y control de conatos, mitigar riesgos y salvaguardar la integridad de las personas y los bienes



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 37 de 72

institucionales mientras se activa, cuando corresponda, el apoyo de los organismos de socorro.

La contratación de estas actividades y la adquisición de estos bienes requieren de proveedores que cuenten con capacidad técnica, comercial y logística para atender oportunamente las necesidades de la Administración Municipal, así como con disponibilidad de los repuestos, agentes extintores y equipos requeridos para realizar su labor bajo estrictos parámetros de calidad. De igual manera, resulta relevante que los servicios prestados y los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y las normas técnicas colombianas aplicables a su naturaleza.

Por lo anterior, el proceso se encuentra principalmente relacionado con actividades de prestación de servicios de mantenimiento, recarga y comercialización de equipos de protección contra incendios, dentro de las cuales participan diferentes tipos de proveedores especializados. Esta oferta permite a la Entidad identificar alternativas en el mercado y establecer condiciones que favorezcan la comparación objetiva de las ofertas, de acuerdo con las características y necesidades definidas para el proceso contractual.

Aspectos generales del mercado

El mercado relacionado con la recarga, el mantenimiento y la adquisición de extintores comprende una variedad de bienes y servicios técnicos orientados a la seguridad humana y la protección contra incendios en entornos laborales e institucionales. Se trata de un mercado en el que confluyen proveedores con diferentes niveles de especialización técnica, infraestructura de talleres y capacidad operativa, de acuerdo con las exigencias del sector.

En particular, el servicio de recarga y mantenimiento comprende intervenciones técnicas especializadas tales como pruebas hidrostáticas, revisión de componentes, agentes presurizantes y recambio de partes destinadas a garantizar la funcionalidad de los equipos existentes, mientras que la adquisición de nuevos extintores está orientada a la reposición o ampliación de la dotación institucional. En consecuencia, la contratación debe considerar las necesidades específicas de la Entidad, las características técnicas de los equipos y las condiciones de seguridad requeridas.

El mercado se caracteriza por la participación de empresas dedicadas a la seguridad industrial, la protección contra incendios y la comercialización de equipos de extinción. Entre los aspectos relevantes para la contratación se encuentran la capacidad técnica del proveedor, el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable, la disponibilidad de insumos, los tiempos de ejecución, las condiciones de calidad y la capacidad para atender integralmente los requerimientos de la Entidad.

Asimismo, la diversidad de clases de fuego y capacidades de los extintores hace necesario que el análisis del mercado considere las características particulares de cada equipo ubicado en las instalaciones de la Alcaldía. La Entidad debe procurar que los servicios y bienes contratados respondan a las necesidades identificadas y que su ejecución se realice de manera oportuna, con el propósito de mantener operativos y disponibles los recursos de control de incendios.

En este contexto, la recarga, el mantenimiento y la adquisición de extintores contribuyen de manera directa al fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta ante emergencias. La disponibilidad adecuada de estos equipos permite apoyar las acciones de control básico de siniestros, de acuerdo con las necesidades y procedimientos establecidos por la Administración Municipal y las normas de seguridad industrial.

Importancia del sector en el contexto local y nacional

La importancia del sector relacionado con la recarga, mantenimiento y suministro de extintores radica en su contribución esencial a la seguridad industrial, la gestión del riesgo y la protección de la vida e infraestructura. A nivel nacional, la disponibilidad de estos servicios resulta relevante para entidades públicas, empresas e instituciones obligadas a cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, requiriendo contar con sistemas funcionales para la primera respuesta ante emergencias por conatos de incendio.

En el ámbito local, este mercado adquiere especial relevancia para las entidades públicas que administran edificaciones con alta concurrencia de funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general. La adecuada

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 38 de 72

recarga, mantenimiento periódico y reposición de extintores permite fortalecer la infraestructura de seguridad institucional y garantizar que los equipos operen de manera eficaz ante una eventual situación de emergencia.

Para la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la recarga, mantenimiento y adquisición de extintores constituye una actividad prioritaria orientada a mantener operativos los recursos necesarios para la prevención y el control inicial de incendios en sus instalaciones. En este sentido, contar con equipos certificados y debidamente mantenidos permite mitigar riesgos y cumplir con los estándares normativos institucionales.

En consecuencia, se requiere contar con proveedores que posean la idoneidad, capacidad técnica y logística para prestar los servicios y suministrar los bienes requeridos, ajustándose a las especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad. Asimismo, resulta fundamental garantizar que las intervenciones técnicas se realicen oportunamente, asegurando la disponibilidad permanente de los equipos en las diferentes dependencias de la administración.

Comportamiento del sector años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

El comportamiento del mercado de recarga, mantenimiento y suministro de extintores durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026 está intrínsecamente ligado a la obligatoriedad normativa de mantener los sistemas de protección contra incendios en condiciones óptimas de funcionamiento en edificaciones públicas y privadas. La demanda de estos servicios y bienes responde a la necesidad constante de cumplir con los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de dotación institucional en materia de seguridad industrial.

Durante los años 2022 y 2023, la prestación de servicios de recarga y mantenimiento de equipos de extinción mantuvo una dinámica sostenida en las organizaciones con presencia de personal y atención al público. En este contexto, la contratación de estos servicios permitió a las entidades asegurar la vigencia de las cargas, el estado de los componentes mecánicos y la disponibilidad de recursos operativos para la atención de incidentes.

En los años 2024 y 2025, la necesidad de mantener actualizados y certificados los inventarios de extintores continuó vinculada a las exigencias de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para las entidades con infraestructura administrativa y afluencia permanente de ciudadanos, la contratación periódica de mantenimientos y la reposición de equipos obsoletos constituyeron actividades esenciales para conservar los niveles de seguridad y preparativos ante emergencias.

Para el año 2026, la contratación de la recarga, mantenimiento y adquisición de extintores sigue respondiendo al imperativo institucional de mantener la operatividad de los equipos de control de incendios en las instalaciones de la Administración Municipal. En este escenario, la ejecución de estos procesos técnicos permite atender las exigencias normativas vigentes y conservar los recursos de primera respuesta en condiciones óptimas de utilización.

Esta evolución evidencia que la gestión técnica de extintores constituye una necesidad recurrente e ineludible para las organizaciones que deben garantizar entornos seguros. Por tanto, el proceso contractual de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para la "RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" responde a una necesidad institucional concreta orientada a la protección de los funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general mediante el aseguramiento de los recursos técnicos de control de incendios.

IV. OFERTA EN EL SECTOR

1. ANALISIS DEL MERCADO

Las actividades económicas están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Esta clase de servicios es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con elementos de calidad



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 39 de 72

para la ejecución de este trabajo.

Las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual **“RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** se encuentran ubicadas en el sector servicios comercial. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es 4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, 4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados y 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, incluye:

- El comercio al por menor de Extintores

4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, incluye:

- El comercio al por menor de elementos de seguridad y señalización industrial

3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

- Mantenimiento y reparación especializado: Abarca la revisión técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, y las pruebas hidrostáticas de equipos especializados.
- Servicios de recarga: Incluye específicamente los procesos operativos de recarga, retimbrado, almacenamiento técnico y puesta a punto de extintores contra incendios solicitados en el objeto contractual.
- Maquinaria y equipo conexas: Comprende la intervención técnica sobre equipos mecánicos y de presión asociados a la seguridad industrial (válvulas, compresores, bombas y sistemas afines).

Muestra representativa de Empresas proveedoras del sector

Se analizó el mercado y la información disponible en las fuentes de información empresarial pertinentes, con el propósito de identificar empresas activas que desarrollen actividades relacionadas con la comercialización, suministro, recarga y mantenimiento de extintores, sistemas contra incendios y equipos de seguridad industrial. Como resultado del análisis se identificó un grupo de **14 empresas** potencialmente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, las cuales cuentan con actividades comerciales e industriales asociadas a estos bienes y servicios.

La identificación de estos potenciales proveedores permite establecer una aproximación a la oferta disponible en el mercado y determinar la existencia de capacidad comercial y técnica para atender las necesidades de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga. En particular, se consideran proveedores que puedan suministrar, recargar y realizar el mantenimiento de extintores, de acuerdo con las especificaciones y cantidades definidas por la Entidad.

La información de las empresas identificadas será presentada en el siguiente listado, con el propósito de facilitar el análisis de la oferta y la identificación de potenciales proveedores que puedan participar en el proceso de contratación:

Ítems	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Categoría
1	900669496 - 6	CODINSEG SAS	G4759	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
2	901604609 - 6	SEIN SEGURIDAD INDUSTRIAL EXTINTORES S.A.S.	G4759 -3312	BUCARAMANGA	Persona Jurídica

3	900010638 - 6	AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E. U	G4759	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
4	900035381 - 5	CELIS EXTINTORES	G4759	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
5	900036232 - 4	CENTRAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES SEGURIDAD INDUSTRIAL	G4759 -3312	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
6	900067734 - 1	FABRICA DE BOTIQUINES Y EXTINTORES SANTANDER	G4759	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
7	900028124 - 5	ERSEG S.A.S EXTINTORES RECARGAS SEGURIDAD INDUSTRIAL	G4759	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
8	900034331 - 0	EXTINTORES EL BOMBERO 2	G4759 -3312	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
9	13245122 - 1	EXFUCOL	G4759-3312	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
10	901007376 - 4	FUSEINCOL DEL ORIENTE S.A.S.	G4759	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
11	900677659 - 3	ERSEG SAS	G4759	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
12	91243487 - 7	EXTINSOL B.C.	G4774	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
13	900145785 - 0	SOLFISEG DE COLOMBIA S.A.S	G4774	BUCARAMANGA	Persona Jurídica

A partir del análisis del mercado en el municipio de Bucaramanga, se identificó un grupo de 13 proveedores potenciales habilitados con actividades comerciales e industriales afines al suministro, recarga y mantenimiento de extintores (principalmente bajo los códigos CIIU G4759, G4774 y 3312).

La estructura de la oferta demuestra que existe una capacidad comercial y técnica local sólida, compuesta tanto por personas jurídicas como naturales, capaz de atender de manera oportuna las necesidades de dotación, seguridad industrial y gestión del riesgo de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para este proceso contractual.

Clasificación Empresarial

Se analizan la totalidad de las empresas que informa Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, para conocer la participación de empresa con clasificación empresarial Pymes.

Tamaño de la muestra: 14 empresas de la Superintendencia de Sociedades

Nº Clase	Clasificación Empresarial	Frecuencia	% Frecuencia	% de clasificación por tipo empresarial
1	Plenas-Consolidados	0	0,00%	
2	Plenas-Individuales	0	0,00%	
3	Plenas-Separados	0	0,00%	
4	Pymes-Consolidados	0	0,00%	

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-CMC-041-2021	RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	30 (días)	\$ 7.988.657 COP	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	1
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-CMC-019-2020	RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	30 (Días)	\$ 5.666.531 COP	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	3

Los antecedentes contractuales analizados permiten concluir que el Municipio de Bucaramanga ha presentado una necesidad recurrente de adquirir, reponer y dotar de mantenimiento recarga y compra de extintores, con contratación periódica durante las vigencias 2021 a 2025. La reiteración de estos procesos constituye un antecedente directo para la planeación de la contratación, especialmente frente a la necesidad de mantener disponibles elementos que permitan brindar una respuesta inicial ante situaciones de emergencia en las diferentes instalaciones de la Administración Municipal.

Asimismo, la participación de cuatro (4) a cinco (5) proponentes por proceso evidencia que existe una oferta suficiente en el mercado y condiciones que han permitido la participación plural de proveedores. Los antecedentes también muestran que la Entidad ha recurrido de manera consistente a la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo las características y cuantías de las adquisiciones realizadas en cada vigencia.

Análisis Comparativo de Antecedentes y Requisitos Técnicos de Contratación Municipio de Bucaramanga

No. Proceso	Tipo de Proceso	Experiencia	Personal Mínimo Requerido	Equipos y Herramientas	Criterios (MIPymes)
SA-SA-MC-014-2025	Mínima Cuantía	"Para acreditar la experiencia el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación de HASTA TRES (3) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLM, cuyo objeto o alcance debe estar directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso, es decir Mantenimiento, Recarga o Adquisición de Extintores."	"El requisito exige un (1) técnico o personal con un certificado mínimo de 20 horas en capacitación sobre control de incendios y manejo de extintores, el cual debe acreditar experiencia en al menos la ejecución de un proyecto o contrato que incluya mantenimientos o recargas de extintores, pudiendo cumplirse este requisito por cualquiera de los integrantes en caso de consorcios o uniones temporales."	N / A equipos ni herramientas	"Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015"
SA-SA-MC-017-2024	Mínima Cuantía	Para acreditar la experiencia el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación de HASTA TRES (3) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLM, cuyo objeto o alcance debe estar directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso, es decir Mantenimiento, Recarga o Adquisición de Extintores."	"El requisito exige un (1) técnico o personal con un certificado mínimo de 20 horas en capacitación sobre control de incendios y manejo de extintores, el cual debe acreditar experiencia en al menos la ejecución de un proyecto o contrato que incluya mantenimientos o recargas de extintores, pudiendo cumplirse este requisito por cualquiera de los integrantes en caso de consorcios o uniones temporales."	N / A equipos ni herramientas	"Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015"

SA-SA-MC-028-2022	Mínima Cuantía	"El proponente podrá aportar hasta tres (3) certificaciones, actas de liquidación o recibo a satisfacción de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual."	" El técnico de recarga de extintores debe poseer certificado como conductor de sustancias y materiales peligrosos inscrito en SISCONMP del Ministerio de Transporte."	N / A equipos ni herramientas	"Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8; el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de Mypimes, siempre y cuando, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública, se cumplan los siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme."
SA-CMC-041-2021	Mínima Cuantía	"El proponente podrá aportar hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. "	N/A	N/A	N/A
SA-CMC-019-2020	Mínima Cuantía	El proponente podrá aportar hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. "	N/A	N/A	N/A

El análisis comparativo de los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Bucaramanga entre las vigencias 2020 y 2025 permite identificar patrones en materia de modalidad de selección, experiencia exigida, personal mínimo requerido, equipos y herramientas, así como criterios relacionados con la participación de las Mipymes. Los antecedentes revisados corresponden a procesos relacionados con el mantenimiento, recarga y/o adquisición de extintores, constituyéndose en referentes pertinentes para la estructuración de los requisitos habilitantes del proceso objeto del presente estudio.

1. Modalidad de selección

En primer lugar, se observa uniformidad en la modalidad de contratación, toda vez que los cinco (5) antecedentes analizados fueron adelantados mediante Mínima Cuantía. Lo anterior evidencia que, históricamente, la Entidad ha utilizado esta modalidad para atender necesidades relacionadas con el mantenimiento, recarga y adquisición de extintores, de conformidad con las cuantías y características de los servicios y bienes requeridos.

2. Experiencia del proponente

Respecto de la experiencia habilitante, se evidencia que constituye un requisito recurrente en los antecedentes analizados, orientado a verificar que los proponentes cuenten con experiencia previa directamente relacionada con las actividades objeto de contratación.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 45 de 72

En los procesos SA-SA-MC-014-2025 y SA-SA-MC-017-2024, se estableció la posibilidad de acreditar experiencia mediante hasta tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance estuviera directamente relacionado con el mantenimiento, recarga o adquisición de extintores. En ambos casos, la sumatoria de los valores de los contratos aportados debía ser igual o superior al presupuesto oficial del respectivo proceso, expresado en SMLMV.

Por su parte, en el proceso SA-SA-MC-028-2022, se permitió aportar hasta tres (3) certificaciones, actas de liquidación o recibos a satisfacción correspondientes a contratos ejecutados al 100 % y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto estuviera relacionado con el objeto contractual.

De igual manera, los procesos SA-CMC-041-2021 y SA-CMC-019-2020 permitieron acreditar hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100 % y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto estuviera relacionado con el respectivo proceso, estableciendo además que la sumatoria de los valores acreditados debía ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado.

En consecuencia, se identifica una tendencia clara en los antecedentes analizados hacia la exigencia de experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, permitiendo generalmente acreditar hasta tres (3) contratos o certificaciones y, en varios de los procesos, estableciendo como referente cuantitativo una experiencia acumulada equivalente al 100 % del presupuesto oficial.

Este comportamiento constituye un referente relevante para la estructuración del requisito de experiencia del presente proceso, procurando que este sea proporcional, pertinente y directamente relacionado con las actividades que efectivamente serán desarrolladas por el futuro contratista.

3. Personal mínimo requerido

En relación con el personal mínimo requerido, se observa que los antecedentes presentan condiciones diferenciadas.

Los procesos SA-SA-MC-014-2025 y SA-SA-MC-017-2024 establecieron como requisito la disponibilidad de un (1) técnico o personal con certificado mínimo de veinte (20) horas de capacitación en control de incendios y manejo de extintores, quien además debía acreditar experiencia en al menos un proyecto o contrato que incluyera actividades de mantenimiento o recarga de extintores.

El proceso SA-SA-MC-028-2022 estableció un requisito específico para el técnico encargado de la recarga de extintores, relacionado con la certificación como conductor de sustancias y materiales peligrosos e inscripción en el SISCONMP del Ministerio de Transporte.

Por otra parte, los procesos SA-CMC-041-2021 y SA-CMC-019-2020 no establecieron requisitos de personal mínimo.

De lo anterior se desprende que, si bien no existe un requisito uniforme de personal en todos los antecedentes, los procesos más recientes presentan una tendencia a exigir personal con conocimientos y experiencia específica en manejo, mantenimiento y/o recarga de extintores, en atención a las características técnicas y de seguridad asociadas a estas actividades.

Por tanto, la definición del personal mínimo para el presente proceso deberá guardar correspondencia con el alcance real de las actividades a contratar, evitando incorporar perfiles o requisitos que resulten innecesarios o desproporcionados frente a las obligaciones del futuro contratista.

4. Equipos y herramientas

En cuanto a equipos y herramientas, los procesos SA-SA-MC-014-2025, SA-SA-MC-017-2024, SA-SA-MC-028-2022, SA-CMC-041-2021 y SA-CMC-019-2020 no establecieron requisitos específicos de equipos o herramientas como condición habilitante, registrándose este componente como N/A en los antecedentes analizados.

En consecuencia, no se identifica en los procesos históricos revisados una tendencia de la Entidad a exigir la

acreditación de equipos y herramientas como requisito habilitante para este tipo de contratación.

No obstante, la ausencia de este requisito en los antecedentes no impide que, cuando las características técnicas del objeto contractual lo justifiquen, puedan establecerse condiciones relacionadas con los equipos, instrumentos o herramientas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades. En todo caso, cualquier exigencia deberá guardar relación directa con el alcance contractual y observar criterios de proporcionalidad y pertinencia.

5. Criterios de participación de Mipymes

En materia de participación de Mipymes, se observa que los antecedentes más recientes han contemplado expresamente la posibilidad de limitar la convocatoria a este segmento empresarial, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Los procesos SA-SA-MC-014-2025 y SA-SA-MC-017-2024 contemplaron la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipymes, verificándose dicha condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

En el proceso SA-SA-MC-028-2022, igualmente se contempló la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipymes, condicionada a la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes, dentro de la oportunidad prevista.

Por su parte, los procesos SA-CMC-041-2021 y SA-CMC-019-2020 no registran requisitos o condiciones específicas relacionados con criterios de participación de Mipymes.

En consecuencia, los antecedentes evidencian que la Entidad ha venido incorporando progresivamente las disposiciones relacionadas con la promoción de la participación de las Mipymes, sin que ello implique que la convocatoria deba limitarse automáticamente. Para el presente proceso deberá verificarse la procedencia de dicha limitación de acuerdo con las condiciones legales aplicables, el presupuesto oficial y las solicitudes que sean recibidas dentro de la oportunidad correspondiente.

Conclusión del análisis comparativo

Del análisis de los antecedentes contractuales se concluye que existe una tendencia de la Entidad a estructurar los procesos relacionados con el mantenimiento, recarga y adquisición de extintores bajo la modalidad de Mínima Cuantía, encontrándose como requisito habilitante recurrente la acreditación de experiencia directamente relacionada con el objeto contractual.

En materia de experiencia, los antecedentes muestran principalmente la posibilidad de acreditar hasta tres (3) contratos o certificaciones, y en varios casos se establece como referente cuantitativo una sumatorio equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. Por tanto, este comportamiento constituye un referente de mercado y de práctica contractual de la Entidad para la estructuración del requisito correspondiente, sin perjuicio de que el requisito definitivo deba guardar proporcionalidad con las actividades y cuantía del proceso.

Respecto del personal mínimo, se evidencia una diferencia entre los antecedentes: mientras los procesos más recientes SA-SA-MC-014-2025 y SA-SA-MC-017-2024 exigieron personal con capacitación y experiencia específica en control de incendios, manejo, mantenimiento y/o recarga de extintores, el proceso SA-SA-MC-028-2022 estableció una condición específica relacionada con el transporte de sustancias y materiales peligrosos. En contraste, los procesos de 2021 y 2020 no establecieron personal mínimo.

En cuanto a equipos y herramientas, ninguno de los cinco (5) antecedentes analizados estableció exigencias específicas en este componente. En consecuencia, no se identifica un patrón histórico que permita considerar indispensable su incorporación como requisito habilitante, salvo que las condiciones técnicas particulares del presente proceso así lo justifiquen.

En materia de Mipymes, se observa que los antecedentes más recientes incorporaron mecanismos para verificar la posibilidad de limitar la convocatoria a este segmento empresarial, de conformidad con las disposiciones normativas

aplicables. Por ello, para el presente proceso deberá efectuarse el análisis correspondiente y verificar las condiciones que determinen la procedencia de dicha limitación, sin asumir anticipadamente su aplicación o improcedencia.

Finalmente, como criterio de planeación contractual, se considera conveniente que los requisitos habilitantes del presente proceso mantengan una relación directa con las actividades de mantenimiento, recarga y/o adquisición de extintores que efectivamente se pretendan contratar, procurando que las exigencias de experiencia, personal, equipos y herramientas sean proporcionales, pertinentes y necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual, evitando restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

**La información presentada proviene directamente de los estudios previos y documentos técnicos de los procesos de contratación del Municipio de Bucaramanga utilizados como antecedentes para el presente análisis.*

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental.

Asimismo, de acuerdo con los registros del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diferentes entidades del orden estatal han desarrollado procesos de selección referidos a un objeto homólogo al proyectado por este Municipio: "RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." y se relaciones a continuación:

Número del proceso	Número del proceso	Descripción	Duración del contrato	Fecha	Valor estimado	Estado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	IP-016-2024 Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	1 mes	18/06/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	\$14.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CAICEDONIA	2024-124 - Mínima Cuantía	Suministro y recarga de extintores de las dependencias de la Administración Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca.	10 días	12/06/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	\$3.276.000	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE LENGUAZAKE	LMC-009-2024 - Mínima Cuantía	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES	15 días	31/05/2024 9:30 AM (UTC -5 horas)	\$6.795.197,50	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	MC-DTB-005-2024 - Mínima Cuantía	COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO A LOS EXTINTORES DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	3 meses	29/05/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)	\$18.020.170	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	FDLUSA-MC-004-2024 - Mínima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE BASES PARA LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	7 meses	21/05/2024 2:30 PM (UTC -5 horas)	\$1.700.306	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	FDLCB-PMC-004-2024 - Mínima Cuantía	ADQUIRIR Y REALIZAR RECARGA Y/ O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	45 días	20/05/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	\$7.581.995	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	GOB-AMAZ-MC-024-2024 - Mínima Cuantía	MANTENIMIENTOS, NIVELACION Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	15 días	10/05/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	\$57.847.000	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-32-0948-24 - Mínima Cuantía	COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	221 días	30/04/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	\$27.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	MC-019-2024 - Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	1 mes	30/04/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	\$3.646.290	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACÁ	Mínima Cuantía No. 019 de 2024	RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	5 días	26/04/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	\$1.220.000	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MANIZALES	MIC-014-2024 - Mínima Cuantía	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LOS VEHÍCULOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	41 días	23/02/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	\$3.159.000	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DE TABIO	IPMC-011-2025 Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES / ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BOTIQUÍN	30 (Días)	28/05/2025 10:44 AM	\$9.641.147	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE TUNJA	SMC-AMT-0162024 - Mínima Cuantía	GBS-20 SUMINISTRO, RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	4 meses	5/07/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	\$20.203.526	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-00118-2024 - Mínima Cuantía	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES	30 días	28/06/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	\$16.661.030	Proceso adjudicado y celebrado
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	FGN-RNO-MC-0018-2024 - Mínima Cuantía	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL	4 meses	3/07/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	\$25.600.000	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y SECOP II

El análisis de los procesos de contratación pública de mínima cuantía para la compra, mantenimiento y recarga de extintores evidencia que los presupuestos varían ampliamente desde \$1.220.000 hasta \$57.847.000, con plazos de ejecución cortos que oscilan entre 5 días y 7 meses. Todos los procesos analizados se encuentran adjudicados y celebrados, siendo contratados de manera recurrente por alcaldías municipales y locales, gobernaciones, direcciones de tránsito, entidades educativas como el SENA y organismos de control como la fiscalía general de la Nación.

MATRIZ COMPARATIVA DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y REQUISITOS TÉCNICOS

Número del proceso	Tipo de Proceso	Experiencia	Personal Mínimo Requerido	Equipos y Herramientas	Criterios (Mipyme)
UBPD-MC-016-2026	Mínima Cuantía	Para demostrar la experiencia, el proponente deberá anexar hasta DOS (2) certificaciones de experiencia expedidas por entidades contratantes, de contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones estén relacionados con adquisición, suministro, recarga, mantenimiento, inspección o reparación de extintores o equipos contra incendios, que se encuentren ejecutados y finalizados antes del cierre del presente proceso y cuya sumatoria, expresada en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado.	N/A	N/A	"Al proponente y/o al integrante de la Unión Temporal o Consorcio que haya acreditado la calidad de MIPYME, para demostrar la experiencia, podrá anexar hasta TRES (3) certificaciones de experiencia de contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones estén relacionados con adquisición, suministro, recarga, mantenimiento, inspección o reparación de extintores o equipos contra incendios, que se encuentren ejecutados y finalizados antes del cierre del presente proceso y cuya sumatoria, expresada en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado."
MC-ATL-CCS-004-2025	Mínima Cuantía	"El perfil requerido corresponde a un (1) técnico que cuente con una experiencia específica mínima de un (1) año en recarga y mantenimiento de extintores, la cual debe acreditarse mediante la presentación del diploma y el certificado de experiencia."	El perfil solicitado corresponde a un (1) técnico con una experiencia específica mínima de un (1) año en recarga y mantenimiento de extintores; la cual se debe acreditar mediante la presentación del diploma y del certificado de experiencia.	N/A	Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

El proceso UBPD-MC-016-2026 exige acreditar experiencia mediante hasta dos (2) certificaciones en contratos de extintores o equipos contra incendios que sumen al menos el presupuesto oficial (ampliable a tres certificaciones

para Mipymes), sin requerir personal ni equipos mínimos, mientras que el proceso MC-ATL-CCS-004-2025 solicita un (1) técnico con al menos un año de experiencia en recarga y mantenimiento acreditado con diploma y certificado, sin requerir equipos y contemplando la normativa para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas si se reciben al menos dos solicitudes un día hábil antes de la apertura.

3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

CÓDIGO UNSPSC - EQUIPOS Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN								
Grupo	Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Código Producto	Producto
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000	Protección contra incendios	46191600	Equipo contra incendios	46191601	Extintores
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000	Protección contra incendios	46191600	Equipo contra incendios	46191603	Mangueras o boquillas para incendios
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000	Protección contra incendios	46191600	Equipo contra incendios	46191613	Agente extinguidor de incendios
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000	Protección contra incendios	46191600	Equipo contra incendios	46191618	Base para extintores de fuego

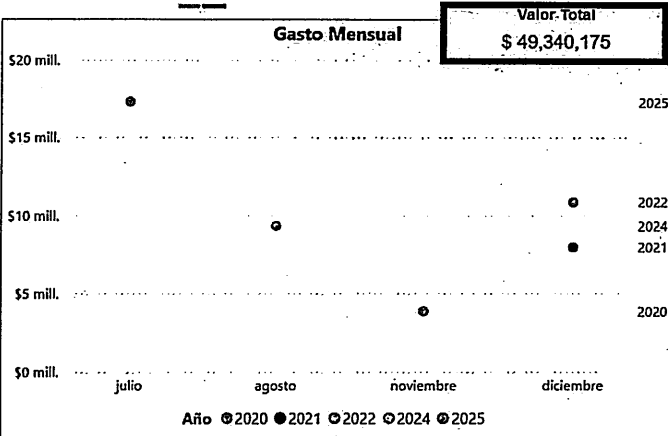
ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con al código UNSPSC clase 46191600 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección:

3.2 COMPRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

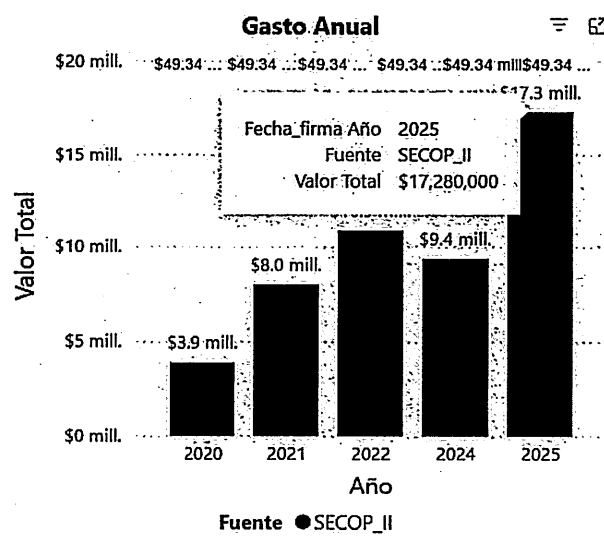
3.2.1 Gastos mensuales.



De acuerdo con la información histórica analizada, se evidencia un gasto total de \$49.340.175 durante el periodo

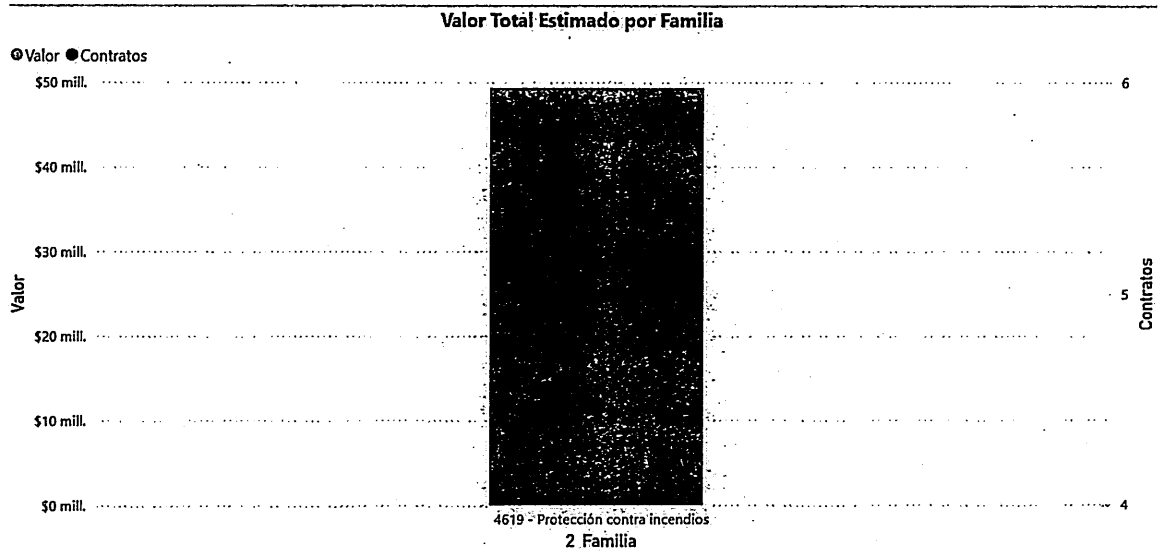
comprendido entre las vigencias 2020 y 2025. El comportamiento del gasto presenta variaciones entre las diferentes vigencias, destacándose el mayor valor registrado en el año 2025, con aproximadamente \$17,5 millones, seguido de las vigencias 2022 y 2024. Esta información constituye un referente para el análisis del comportamiento histórico de la contratación y permite identificar la dinámica de los recursos destinados a la atención de las necesidades asociadas al objeto del presente proceso.

3.2.2 Gastos anuales.



La información histórica registrada en la plataforma SECOP II evidencia un gasto anual acumulado de \$49.340.175 durante las vigencias analizadas. Se observa un comportamiento variable en los valores contratados, registrándose aproximadamente \$3,9 millones en 2020, \$8,0 millones en 2021, \$10,5 millones en 2022, \$9,4 millones en 2024 y \$17,3 millones en 2025, siendo esta última vigencia la de mayor valor. El comportamiento identificado constituye un referente para establecer la dinámica histórica de los recursos destinados a la atención de las necesidades relacionadas con el objeto contractual y sirve como insumo para el análisis económico y la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación.

3.2.3 Comportamiento Contratación y gastos anuales por bienes y servicios del código UNSPSC 46191600 - Municipio de Bucaramanga



El rubro correspondiente a la familia 4619 - Protección contra incendios registra un valor total estimado cercano a los \$50 millones, el cual se encuentra distribuido en un total de 5 contratos. Esta estructura de contratación denota

una alta concentración presupuestaria orientada a la mitigación de riesgos y seguridad operativa, representando una asignación promedio de alta significancia financiera por cada proceso vinculado a este sector estratégico.

		2022	2023	2024	2025	Total			
		18.95%	1	\$17,280,000	35.02%	5	\$49,340,175	100.00%	
4619 - Protección contra incendios		5	18.95%	1	\$17,280,000	35.02%	5	\$49,340,175	100.00%
461916 - Equipo contra incendios		5	18.95%	1	\$17,280,000	35.02%	5	\$49,340,175	100.00%
Total		5	18.95%	1	\$17,280,000	35.02%	5	\$49,340,175	100.00%

RECARGA MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEBUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS		1	\$17,280,000	35.02%	1	\$17,280,000	35.02%	
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8406519&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		1	\$17,280,000	35.02%	1	\$17,280,000	35.02%	
RECARGA MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						1	\$10,852,200	21.99%
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3569772&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						1	\$10,852,200	21.99%
RECARGA MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		18.95%				1	\$9,350,875	18.95%
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6464520&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		18.95%				1	\$9,350,875	18.95%
RECARGA MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA						1	\$7,974,100	16.16%
Total		18.95%	1	\$17,280,000	35.02%	5	\$49,340,175	100.00%

<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8406519&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

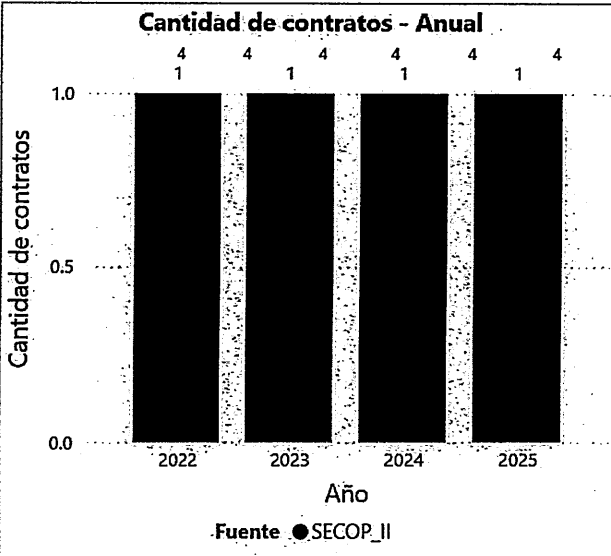
<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3569772&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2433912&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1524019&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

El análisis de la gestión contractual de la familia 4619 - Protección contra incendios (enfocada en la adquisición, recarga y mantenimiento de extintores para la Alcaldía de Bucaramanga) registra un valor total acumulado de \$49,340,175 distribuidos en 5 contratos. Se destaca una concentración presupuestaria significativa liderada por el contrato principal de \$17,280,000 con una participación del 35.02%, complementado por ejecuciones presupuestales recurrentes como el contrato de \$9,350,875 (18.95%) y otras adjudicaciones que oscilan entre el 16.16% y el 21.99%, lo que evidencia una estrategia de contratación periódica orientada al cumplimiento normativo de seguridad industrial y mitigación de riesgos en las instalaciones institucionales.

4. Cantidad de contratos anuales

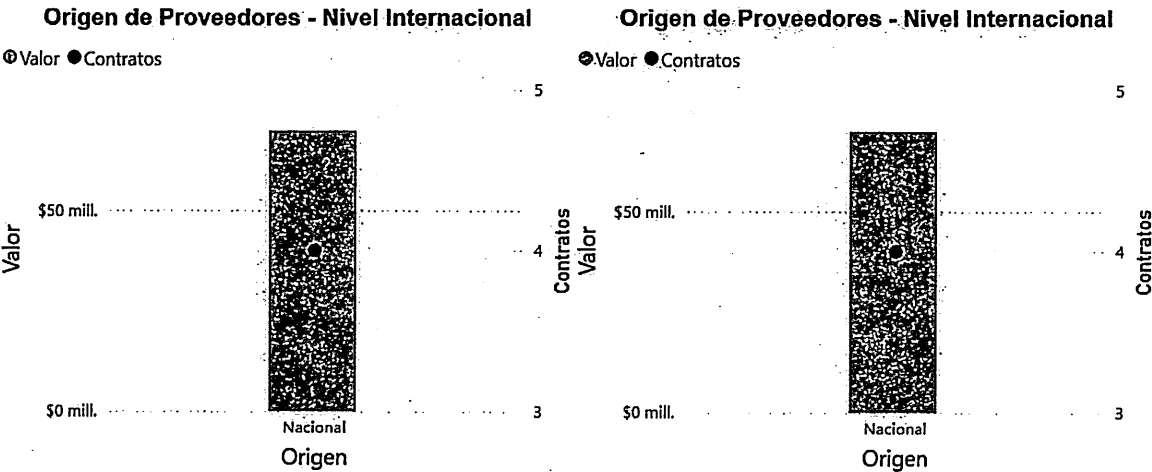


La distribución temporal de la Cantidad de contratos - Anual proveniente de la fuente SECOP_II para los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Se observa una ejecución constante y homogénea en el tiempo, registrando exactamente 1

contrato por cada período anual evaluado, lo que denota un comportamiento contractual periódico y estandarizado para este rubro a lo largo de los cuatro años analizados.

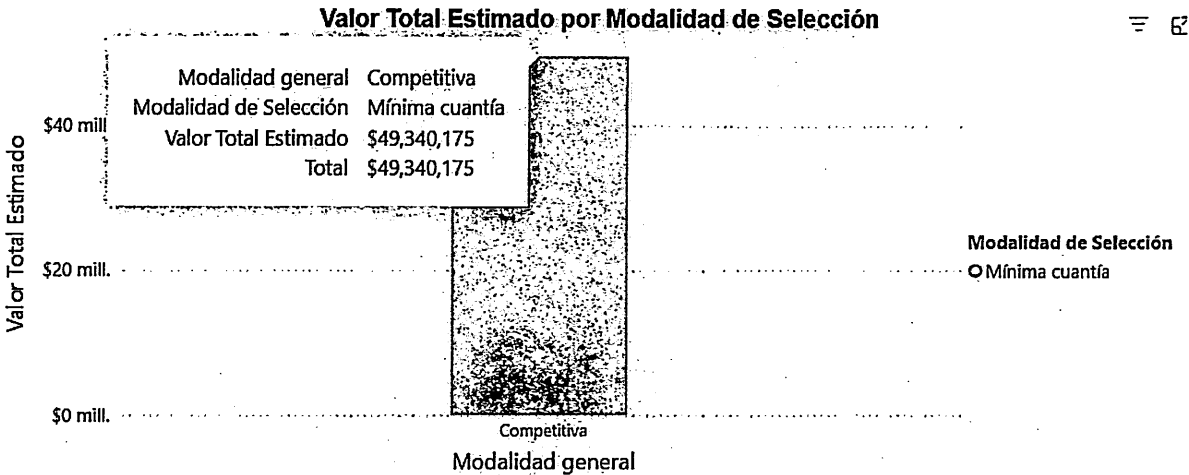
4.1 Origen de los proveedores.

El análisis de la concentración territorial evidencia que el 100% de los proveedores (un total de 4 registros) provienen del departamento de Santander, lo que denota una proveeduría de carácter estrictamente local y una dependencia absoluta del mercado regional para este objeto contractual.



El origen de los proveedores a escala nacional muestra que la totalidad de la contratación se concentra exclusivamente en el ámbito Nacional, registrando un total de 4 contratos que agrupan la inversión global estimada. Esto evidencia una proveeduría de origen interno sin participación extranjera, consolidando un mercado enfocado en la industria y capacidad técnica local.

6.1.1 Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.



Examen de la distribución presupuestaria por modalidad de selección: la totalidad del valor total estimado, fijado en \$49,340,175, se adjudica bajo la modalidad general de carácter competitivo a través del mecanismo de mínima cuantía, reflejando un proceso contractual simplificado y directo para la adquisición requerida.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 53 de 72

FILTROS:		Plataforma: SECOF II
Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025 >		Nombre de Entidad (plataforma) Ingrese el nombre sin tildes bucara ☒ MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Seleccione la Fecha Fecha firma 1/1/2020 8/6/2026		Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) Buscar ☐ 4616 - Seguridad y control público ☐ 4617 - Seguridad, vigilancia y detección ☐ 4618 - Seguridad y protección personal ☒ 4619 - Protección contra incendios ☒ 461916 - Equipo contra incendios ☐ 47 - Equipos de Limpieza y Suministros ☐ 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la L...
Departamento de Entidad: SANTANDER		
Nombre de Entidad (agregado) Ingreso el nombre sin tildes Buscar ☒ Seleccionar todo SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARA...		
Valor Total Estimado para el Proveedor \$49.34 mill.	Número de Contratos del Proveedor 5	Origen del Proveedor Colombia - Santander

Los parámetros de filtrado y los indicadores globales muestran que, para el Municipio de Bucaramanga en el rango temporal comprendido entre el 1/1/2020 y el 8/6/2026, enfocado específicamente en la categoría de equipos y recarga de extintores (familia 4619 - Protección contra incendios), se registra una gestión consolidada que asciende a un Valor de Contratación de \$49.34 millones, respaldada por un universo de proveedores locales de Santander y un total de 5 contratos ejecutados.

Como conclusión, se evidencia que las compras realizadas por el Municipio de Bucaramanga asociadas al código UNSPSC clase 46191600 se han ejecutado de manera periódica, planificada y con un enfoque estrictamente local. La entidad ha centralizado sus procesos bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando una proveeduría regional eficiente y orientada al cumplimiento normativo en materia de seguridad industrial, mantenimiento preventivo y mitigación de riesgos asociados a los sistemas de protección contra incendios en las instalaciones institucionales.

V. ANALISIS DE PRECIOS

1. ANALISIS DE PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía de Bucaramanga, a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó cotizaciones a personas jurídicas proveedoras en el mercado colombiano.

Estas cotizaciones forman parte del análisis de precios de mercado para determinar el valor unitario de cada ítem incluyendo los gravámenes municipales y departamentales, tal como se detalla en el **ANEXO 1. ANALISIS DE PRECIOS-EXTINTORES -2026**. A continuación, se describen de manera general los valores unitarios promedios resultantes del estudio.

Para definir dichos valores y tomar como referencia las ofertas del mercado, se consideraron las propuestas de las siguientes empresas participantes:

- COTIZACIÓN 1: ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL
- COTIZACIÓN 2: EXTING FIRE INGENIERIA CONTRA INCENDIOS SAS

Con un total de dos cotizaciones obtenidas para conformar la muestra, se procedió a evaluar el comportamiento de



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 54 de 72

los precios cotizados.

Adicionalmente, dado que durante las labores de inspección, recarga y mantenimiento de extintores es posible hallar piezas defectuosas, se elaboró un Análisis de Precios Unitarios tanto para repuestos como para la recarga, el mantenimiento y la adquisición de extintores.

Los detalles se reflejan en los siguientes cuadros de análisis de precios:

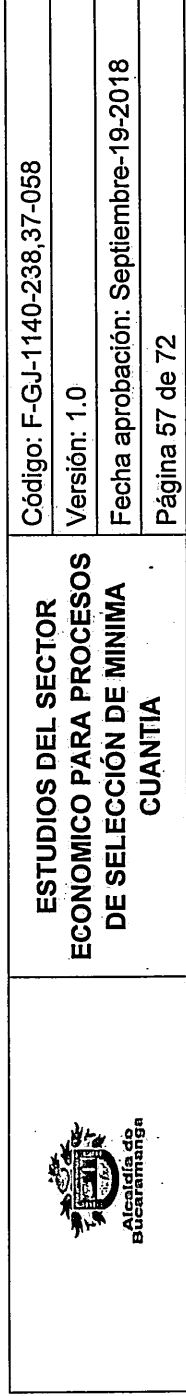
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES									
Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	COTIZACIÓN # 1 ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL		COTIZACIÓN # 2 EXTING FIRE INGENIERIA CONTRA INCENDIOS SAS		PROMEDIO DE PRECIOS	
				Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes	Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes	Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes
1.1	A los Extintores de CO2 de 10 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometendolos a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2; Los que no pasen la prueba deberán ser remplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2pulg x 3pulg (1.3cm x7.6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	49	\$36,471.12	\$1,787,084.88	\$44,744.00	\$2,192,466.00	\$40,607.56	\$1,989,770.44



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
Página 56 de 72

1.2	A los Extintores de CO2 de 15 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometiendo a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2. Los que no pasen la prueba deberán ser reemplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2pulg x 3pulg (1,3cm x7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento, NFPA 10.	Unidad	3	\$ 43.765,82	\$ 131.297,46	\$ 62.896,26	\$ 188.688,78	\$ 53.331,04	\$ 159.993,12
1.3	Recargar el Extintor de H2O de 2.5 Galones con agua presurizada con aire, esenciales para controlar fuegos de clase A: Que involucren materiales combustibles sólidos como madera, papel, textiles y plásticos, además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	5	\$ 29.176,42	\$ 145.882,10	\$ 33.974,50	\$ 169.872,50	\$ 31.575,46	\$ 157.877,30



Página 57 de 72

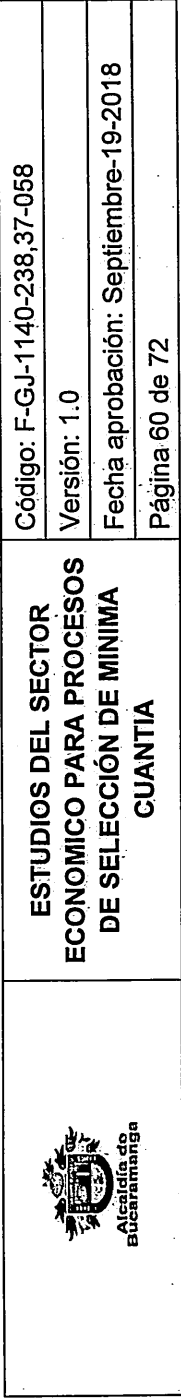
1.4	Recargar el Extintor multipropósito ABC de 5 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables - C: Equipos eléctricos, además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	23	\$ 21,882.91	\$ 503,306.93	\$ 30,131.99	\$ 693,035.77	\$ 26,007.45	\$ 598,171.35
1.5	Recargar el Extintor multipropósito ABC de 10 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables - C: Equipos eléctricos, además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	199	\$ 24,799.60	\$ 4,935,120.40	\$ 33,938.80	\$ 6,753,821.20	\$ 29,369.20	\$ 5,844,470.80

1.5

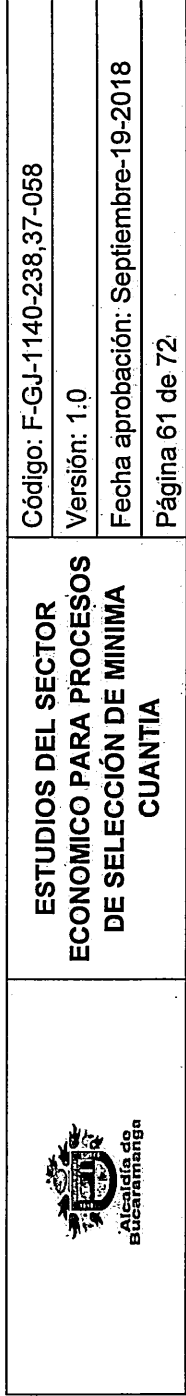
1.6	Recargar el Extintor multipropósito ABC de 20 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos inflamables - B-C: A: Sólidos - B: Líquidos inflamables - C: Equipos eléctricos, además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	42	\$ 30.634,17	\$ 1.286.635,14	\$ 37.197,02	\$ 1.562.274,84	\$ 33.915,60	\$ 1.424.454,99
1.7	Recargar el Extintor multipropósito ABC de 150 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos - B: Líquidos inflamables - C: Equipos eléctricos, además, realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	2	\$ 211.534,40	\$ 423.068,80	\$ 236.289,97	\$ 472.579,94	\$ 223.912,19	\$ 447.824,37
TOTAL, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES			323	\$ 398.264,44	\$ 9.212.395,71	\$ 479.172,54	\$ 12.032.729,03	\$ 438.718,49	\$ 10.622.562,37

De conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para el servicio de **MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES** corresponde hasta la suma de: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.622.562,37), INCLUIDOS** impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

COMPRA DE EXTINTORES CO2									
2.	Extintor portátil de dióxido de carbono (CO ₂) de 10 libras Agente extintor: Dióxido de carbono (CO ₂) Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) de agente extintor Tipo de fuego: Aprobado para incendios Clase B y Clase C, de acuerdo con la certificación y clasificación del fabricante Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado y certificado para contener CO ₂ a presión Válvula: Válvula de descarga de alta presión, resistente a la corrosión y apta para CO ₂ Manguera / dispositivo de descarga: Dotado de sistema de descarga y corneta difusora aislante, diseñado específicamente para extintores de CO ₂ Seguro: dispositivo de seguridad contra activación accidental, con sello de seguridad Manija: Manija de transporte y accionamiento de alta resistencia Incluye Soporte: Incluye soporte tipo Pedestal Identificación: Etiqueta o rótulo permanente con información sobre agente extintor, capacidad, clasificación, instrucciones de uso, advertencias y fabricante Garantía: El proveedor deberá otorgar garantía sobre el equipo y sus componentes contra defectos de fabricación, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación Fabricación: NTC 2885 / NFPA 10.	Unidad	24	\$ 404.600,00	\$ 9.710.400,00	\$ 484.156,26	\$ 11.619.750,24	\$ 444.378,13	\$ 10.665.075,12
2.1									



COMPRA DE EXTINTORES TIPO K									
3.1	Extintor portátil para fuegos de cocina – Tipo K de 10 libras Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) Agente extintor: Agente químico húmedo, formulado específicamente para fuegos de aceites y grasas de cocina Clasificación: Clase K, conforme a la clasificación aplicable al equipo y certificación del fabricante Aplicación : Diseñado para el control de incendios originados en aceites y grasas vegetales o animales utilizados en equipos de cocina Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, apto para las condiciones de presión y operación del equipo Válvula: Válvula de accionamiento de alta resistencia, con dispositivo de seguridad contra activación accidental Descarga: Sistema de descarga mediante manguera y boquilla/difusor diseñado específicamente para la aplicación del agente químico húmedo sobre fuegos de cocina Manguera: Resistente a las condiciones de operación del agente extintor y adecuada para facilitar la orientación de la descarga Seguro: Pasador de seguridad y sello de inviolabilidad que permitan verificar que el equipo no ha sido accionado Manómetro: Cuando corresponda al diseño del fabricante, deberá contar con indicador de presión que permita verificar visualmente su condición operativa Soporte: Deberá incluir soporte adecuado para instalación y fijación segura del equipo en el lugar definido por la entidad Identificación: Etiqueta permanente con	Unidad	4	\$ 333.200,00	\$ 1.332.800,00	\$ 373.422,00	\$ 1.493.668,00	\$ 353.311,00	\$ 1.413.244,00



Con el análisis realizado, el valor estimado para el servicio de **COMPRA DE EXTINTORES NUEVOS** corresponde hasta la suma de: **DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$12.078.319,12)**, INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

3.8	Válvula para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 134.827,00	\$ 134.827,00	\$ 145.328,75	\$ 140.077,88	\$ 140.077,88
3.9	Válvula para extintor CO2 de aleación 10-15-20 libras	Unidad	1	\$ 61.285,00	\$ 61.285,00	\$ 63.843,50	\$ 62.564,25	\$ 62.564,25
3.10	Manguera abrazadera para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1	\$ 6.128,50	\$ 6.128,50	\$ 6.453,37	\$ 6.290,94	\$ 6.290,94
3.11	Manguera corneta para extintor CO2 10-15-20 libras	Unidad	1	\$ 55.156,50	\$ 55.156,50	\$ 57.797,11	\$ 56.476,81	\$ 56.476,81
3.12	Manguera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 128.698,50	\$ 128.698,50	\$ 137.385,50	\$ 133.042,00	\$ 133.042,00
3.13	Llanta trasera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 104.184,50	\$ 104.184,50	\$ 109.658,50	\$ 106.921,50	\$ 106.921,50
3.14	Llanta loca para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 112.764,40	\$ 112.764,40	\$ 109.896,50	\$ 111.330,45	\$ 111.330,45
TOTAL, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)				\$ 1.537.640,65	\$ 1.537.640,65	\$ 1.591.846,34	\$ 1.564.743,50	\$ 1.564.743,50

Toda vez que el cálculo de las cantidades a consumir durante la vigencia resulta difícil establecer debido a que no es posible determinar los repuestos a utilizar durante la ejecución del contrato; esto debido, a que primero se debe realizar la inspección de mantenimiento a los extintores y determinar qué extintores requieren reemplazo de repuestos, en consecuencia, al realizar el análisis de relación costo-beneficio, se determinó que la mejor forma de optimizar el presupuesto oficial para el Suministro de Repuestos para Extintores es ejecutarlo a monto agotable. Realizado el análisis, el valor estimado para el suministro de **REPUESTOS PARA EXTINTORES** corresponde hasta la suma de: **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.564.743,50)**, que corresponden a un monto agotable. INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	COTIZACIÓN #1 ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL		COTIZACIÓN #2 EXTING FIRE INGENIERIA CONTRA INCENDIOS SAS		PROMEDIO DE PRECIOS	
				Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes	Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes	Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes
1	TOTAL RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Unidad	323	\$ 398.264,44	\$ 9.212.395,71	\$ 479.172,54	\$ 12.032.729,03	\$ 438.718,49	\$ 10.622.562,37
2 y 3	TOTAL COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES CO2 Y TIPO K	Unidad	28	\$ 737.800,00	\$ 11.043.200,00	\$ 857.578,26	\$ 13.113.438,24	\$ 797.689,13	\$ 12.078.319,12
4	TOTAL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)	Unidad	14	\$ 1.537.640,65	\$ 1.537.640,65	\$ 1.591.846,34	\$ 1.591.846,34	\$ 1.564.743,50	\$ 1.564.743,50
TOTAL, OFERTAS ECONOMICAS				\$ 2.673.705,09	\$ 21.793.236,36	\$ 2.928.597,14	\$ 26.738.013,61		
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL								\$ 2.801.151,12	\$ 24.265.624,99

El presupuesto oficial se encuentra conformado, en primer lugar, por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.622.562,37), correspondiente a las actividades de RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, y un valor de DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$12.078.319,12), correspondiente a la COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES CO₂ Y TIPO K. La sumatoria de estos dos componentes corresponde A VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$22.700.881,49). Adicionalmente, el presupuesto contempla un SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE) por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.564.743,50), el cual hace parte integral del presupuesto oficial y corresponde a un valor máximo destinado exclusivamente a cubrir los repuestos que sean efectivamente requeridos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa autorización de la Entidad, sin que ello implique necesariamente su ejecución total.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 64 de 72

De conformidad con el análisis realizado, se establece como presupuesto oficial para la contratación de “**RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS**”, por un valor estimado de hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$24.265.624,99)**, valor que incluye impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del contrato.

NOTA 1. Los valores totales incluyen valor del IVA y valores de gravámenes ordenanzas y municipales de acuerdo con su carga impositiva, de acuerdo con el requerimiento de cotización.

NOTA 2. Para efectos de la evaluación financiera de las ofertas, la Administración Municipal tomará como referencia los valores unitarios establecidos en el **ANEXO 1. ANALISIS DE PRECIOS-EXTINTORES -2026** (Documento Excel). En consecuencia, los valores unitarios ofertados para los diferentes ítems no podrán superar los valores máximos establecidos en dicho anexo.

NOTA 3. La contratación tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

NOTA 4. PARA ACLARAR: Frente al ítem 4 denominado “**TOTAL, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)**”, se precisa que la cantidad registrada en la matriz corresponde a una estimación de las necesidades potenciales asociadas al suministro de los diferentes repuestos requeridos para la atención y mantenimiento de los extintores, y no constituye una limitación respecto de la cantidad de unidades que eventualmente puedan ser requeridas de cada tipo de repuesto.

En este sentido, el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.564.743,50)** corresponde al monto máximo estimado y disponible para el suministro de repuestos bajo la modalidad de monto agotable, y no al valor unitario de cada repuesto ni a un valor que deba multiplicarse por la cantidad registrada en el Análisis de Precios.

Por tratarse de un monto agotable, durante la ejecución contractual la Entidad podrá requerir una, dos o más unidades de un mismo tipo o referencia de repuesto, así como diferentes tipos de repuestos, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas, siempre que los elementos requeridos se encuentren dentro del alcance y las especificaciones técnicas del contrato y exista disponibilidad dentro del monto asignado para este componente.

En consecuencia, la cantidad de unidades de cada repuesto no se encuentra predeterminada, dado que esta dependerá de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y de los precios unitarios correspondientes a cada repuesto. Los requerimientos se atenderán con cargo a la bolsa destinada para este concepto, hasta que esta sea agotada o hasta la terminación del contrato, lo que ocurra primero, sin que la Entidad esté obligada a ejecutar la totalidad del monto asignado.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 65 de 72

Por lo anterior, el valor de \$1.564.743,50 debe entenderse como el límite máximo de recursos destinados al suministro de repuestos bajo monto agotable, dentro del cual podrán efectuarse los requerimientos que resulten necesarios, incluso cuando se requiera adquirir dos o más unidades de un mismo repuesto, sin que ello implique multiplicar el monto total de la bolsa por la cantidad de unidades solicitadas.

Esta aclaración tiene como finalidad precisar el alcance de la información económica presentada en la matriz y evitar que la cantidad allí registrada sea interpretada como una cantidad máxima o predeterminada de unidades por cada tipo de repuesto, manteniéndose en todo caso como límite de ejecución el valor máximo asignado para este componente.



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 66 de 72

VI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Decreto Municipal 381	24 de septiembre del 2020	Por la cual se autoriza al secretario administrativo a celebrar contratos que impliquen actividades de mantenimiento e instalaciones de bienes en la administración.
Decreto municipal 220 del 2020	09 de junio del 2020	Delegación de competencias en materia contractual y ordenación del gasto.



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 67 de 72

V.I ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

1. ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios¹² que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos

proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones¹³, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹⁴) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

Observación: Actualmente, el *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)* no ha publicado una resolución que actualice específicamente los valores de los umbrales en pesos aplicables a los *Acuerdos Comerciales* para la *vigencia 2026*.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP
Corea		NO	N/A
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP
Estados Unidos		NO	N/A
Estados AELC (EFTA: Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
	Guatemala	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción \$5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 69 de 72

Comunidad Andina -CAN	SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN <u>es Aplicable a todos los Procesos de Contratación</u> de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
-----------------------	----	---

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.¹

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *“recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra”.*

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

c) PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES²

¹ <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:02adb6dd-92c6-4792-8b92-0abe96082b0c>

² <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:0d3a0fd2-bdd6-4416-be6a-f2a8b9b5d9c1>



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 70 de 72

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Peru	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

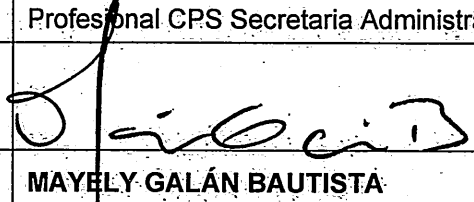
Página 71 de 72

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	SI	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	N/A	N/A	SI	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 72 de 72

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	
	NOMBRE	JESÚS ANTONIO ACELA NIÑO
	CARGO	Profesional CPS Secretaria Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	MAYELY GALÁN BAUTISTA
	CARGO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)

Revisó Aspectos Económicos: Ruby Carolina Zuluaga Aldana
CPS Profesional Secretaria Administrativa



ANÁLISIS DE PRECIOS

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES														
Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Imagen Fotográfica de referencia	COTIZACIÓN # 1		INDUSTRIAL		ECOSISTEMAS		COTIZACIÓN # 2		PROMEDIO DE PRECIOS	
					Valor Unitario	% IVA del valor unitario	Valor Unitario Incluido IVA y Gravámenes		Valor Total con 1 - cantidades incluidas IVA y Gravámenes		Valor Unitario Incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con 2 - cantidades incluidas IVA y Gravámenes	Valor Unitario Incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluidas IVA y Gravámenes
1.1	A los Extintores de CO2 de 18 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometiendo a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2. Los que no pasen la prueba deberán ser reemplazados y los que pasen la prueba de conductividad deberán tener la información registrada en una etiqueta metálica a un tamaño no inferior a 1/2" x 3/4" x 3/16" (1,25cm x 1,87cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre e iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que está en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	49		\$ 36,471.12	\$ 0.00	\$ 36,471.12		\$ 1,787,084.88	\$ 7,144.00	\$ 44,744.00	\$ 1,192,458.00	\$ 40,807.56	\$ 1,888,770.44
1.2	A los Extintores de CO2 de 18 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometiendo a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2. Los que no pasen la prueba deberán ser reemplazados y los que pasen la prueba de conductividad deberán tener la información registrada en una etiqueta metálica a un tamaño no inferior a 1/2" x 3/4" x 3/16" (1,25cm x 1,87cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre e iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que está en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	3		\$ 43,795.82	\$ 0.00	\$ 43,795.82		\$ 131,387.46	\$ 10,042.28	\$ 43,898.28	\$ 131,668.78	\$ 53,331.04	\$ 159,993.12
1.3	Recargar el Extintor de H2O de 2.8 Galones con agua presurizada con aire, elevación para controlar fugas de clase A. Que involucre materiales combustibles sólidos como madera, papel, textiles y plásticos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento. La manguera y la boquilla para asegurarse de que están en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	5		\$ 23,176.42	\$ 0.00	\$ 23,176.42		\$ 115,882.10	\$ 6,410.80	\$ 33,874.50	\$ 159,872.50	\$ 31,575.46	\$ 157,877.30
1.4	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 8 lbs con agente espumador polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C-A. Solución de Líquidos inflamables -C. Equipos electrónicos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento. La manguera y la boquilla para asegurarse de que están en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	23		\$ 21,882.81	\$ 0.00	\$ 21,882.81		\$ 503,306.81	\$ 4,810.80	\$ 30,131.99	\$ 533,233.77	\$ 28,007.45	\$ 558,171.35
1.5	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 18 lbs con agente espumador polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C-A. Solución de Líquidos inflamables -C. Equipos electrónicos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento. La manguera y la boquilla para asegurarse de que están en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	199		\$ 24,799.80	\$ 0.00	\$ 24,799.80		\$ 4,935,120.40	\$ 6,418.80	\$ 33,838.80	\$ 5,075,321.20	\$ 28,389.20	\$ 5,844,470.80
1.6	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 2.8 lbs con agente espumador polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C-A. Solución de Líquidos inflamables -C. Equipos electrónicos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento. La manguera y la boquilla para asegurarse de que están en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	42		\$ 30,634.17	\$ 0.00	\$ 30,634.17		\$ 1,284,834.14	\$ 5,939.00	\$ 37,197.00	\$ 1,367,274.14	\$ 33,915.80	\$ 1,424,434.98
1.7	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 18 lbs con agente espumador polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C-A. Solución de Líquidos inflamables -C. Equipos electrónicos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento. La manguera y la boquilla para asegurarse de que están en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	2		\$ 211,634.40	\$ 0.00	\$ 211,634.40		\$ 423,068.80	\$ 37,726.97	\$ 238,238.97	\$ 472,276.94	\$ 223,912.19	\$ 447,824.37
TOTAL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES					\$ 398,964.41	\$ 0.00	\$ 398,964.41		\$ 8,915,584.71	\$ 76,908.64	\$ 479,175.64	\$ 12,088,728.00	\$ 28,718.40	\$ 18,822,861.97
COMPRA DE EXTINTORES CO2														
2.1	Extintor portátil de dióxido de carbono (CO2) de 18 libras. Agente extintor: Dióxido de carbono (CO2). Capacidad nominal: 18 libras (10 kg) de agente extintor. Tipo de Fuego: Aprobado para incendios Clase B y Clase C, de acuerdo con la certificación y clasificación del fabricante. Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado y certificado para contener CO2 a presión. Válvula: Válvula de descarga de alta presión, resistente a la corrosión y apta para CO2. Manguera: Manguera de descarga: Diámetro de sistema de descarga y conexión difusora estándar, diseñado específicamente para extintores de CO2. Sistema: dispositivo de seguridad contra activación accidental, con sello de seguridad. Manija: Manija de transporte y accionamiento de alta resistencia. Incluso: Reporte Inspección agente tipo Profesional. Identificación: Etiqueta o rotulo permanente con información sobre agente extintor, capacidad, clasificación, instrucciones de uso, advertencias y fabricante. Otras: El proveedor deberá otorgar garantía sobre el equipo y sus componentes contra defectos de fabricación, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación. Fabricación: NYC 2345 / NFPA 10.	Unidad	24		\$ 404,800.00	\$ 0.00	\$ 404,800.00		\$ 9,710,400.00	\$ 77,302.28	\$ 484,156.28	\$ 11,810,700.24	\$ 444,378.13	\$ 10,805,075.12
COMPRA DE EXTINTORES TIPO K														
3.1	Extintor portátil para fuegos de cocina - Tipo K de 10 libras. Capacidad nominal: 10 libras (10 kg) de agente extintor. Agente extintor: Agente químico húmedo, formulado específicamente para fuegos de aceites y grasas de cocina. Clasificación: Clase K, conforme a la clasificación aplicable al equipo y certificación del fabricante. Aplicación: Diseñado para el control de incendios originados en aceites y grasas vegetales y animales utilizados en equipos de cocina. Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, apto para las condiciones de presión y operación del equipo. Válvula: Válvula de accionamiento de alta resistencia, con dispositivo de seguridad contra activación accidental. Descarga: Sistema de descarga mediante manguera y boquilla/motor diseñado específicamente para la aplicación del agente químico húmedo sobre fuegos de cocina. Manguera: Resistente a las condiciones de operación del agente extintor y adecuada para facilitar la orientación de la descarga. Equipo: Pasador de seguridad y sello de integridad que permiten verificar que el equipo no ha sido accionado. Mantenimiento: Cuando corresponda al diseño del fabricante, deberá contar con indicador de presión que permita verificar visualmente su condición operativa. Reporte: Deberá incluir soporte adecuado para instalación y fijación segura del equipo en el lugar designado por la entidad. Identificación: Etiqueta permanente con capacidad, tipo de agente, clasificación, instrucciones de operación, advertencias, fabricante, fecha de fabricación y demás información técnica exigida.	Unidad	4		\$ 333,200.00	\$ 0.00	\$ 333,200.00		\$ 1,332,800.00	\$ 58,622.00	\$ 373,422.00	\$ 1,403,644.00	\$ 353,311.00	\$ 1,413,244.00
TOTAL EXTINTORES NUEVOS					\$ 737,800.00	\$ 0.00	\$ 737,800.00		\$ 11,043,200.00	\$ 134,834.38	\$ 1,067,876.38	\$ 13,113,438.34	\$ 787,895.13	\$ 12,076,515.12
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES														
3.1	Cilindro para extintor de 5 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 17,158.80	\$ 0.00	\$ 17,158.80		\$ 17,158.80	\$ 2,817.25	\$ 18,036.35	\$ 18,036.35	\$ 17,894.03	\$ 17,894.03
3.2	Cilindro para extintor de 10 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 28,945.40	\$ 0.00	\$ 28,945.40		\$ 28,945.40	\$ 4,606.45	\$ 29,584.94	\$ 29,584.94	\$ 27,915.02	\$ 27,915.02
3.3	Cilindro para extintor de 20 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 39,222.40	\$ 0.00	\$ 39,222.40		\$ 39,222.40	\$ 6,003.00	\$ 41,302.40	\$ 41,302.40	\$ 40,287.45	\$ 40,287.45
3.4	Cilindro para extintor de 150 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 811,218.00	\$ 0.00	\$ 811,218.00		\$ 811,218.00	\$ 124,119.48	\$ 940,011.48	\$ 940,011.48	\$ 830,815.24	\$ 830,815.24
3.5	Manómetro de presión interna extintor 5-10-20-30-150 libras	Unidad	1		\$ 3,064.25	\$ 0.00	\$ 3,064.25		\$ 3,064.25	\$ 500.00	\$ 3,445.00	\$ 3,445.00	\$ 3,254.85	\$ 3,254.85
3.6	Válvula #7 para extintor 5 libras	Unidad	1		\$ 12,297.00	\$ 0.00	\$ 12,297.00		\$ 12,297.00	\$ 2,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 12,873.50	\$ 12,873.50
3.7	Válvula #32 para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1		\$ 14,708.40	\$ 0.00	\$ 14,708.40		\$ 14,708.40	\$ 2,000.18	\$ 16,009.18	\$ 16,009.18	\$ 15,399.79	\$ 15,399.79
3.8	Válvula para extintor tamaño 150 libras	Unidad	1		\$ 134,827.00	\$ 0.00	\$ 134,827.00		\$ 134,827.00	\$ 23,003.79	\$ 145,328.79	\$ 145,328.79	\$ 140,077.88	\$ 140,077.88
3.9	Válvula para extintor CO2 de elección 10-15-20 libras	Unidad	1		\$ 81,285.00	\$ 0.00	\$ 81,285.00		\$ 81,285.00	\$ 12,193.20	\$ 83,843.00	\$ 83,843.00	\$ 82,564.25	\$ 82,564.25

3.10	Manguera abrazadera para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1		\$ 6.128,50	\$ 0,00	\$ 6.128,50	\$ 6.128,50	\$ 1.030,37	\$ 6.453,37	\$ 6.453,37	\$ 6.290,94	\$ 6.290,94
3.11	Manguera coneto para extintor CO2 10-15-20 libras	Unidad	1		\$ 56.156,50	\$ 0,00	\$ 56.156,50	\$ 56.156,50	\$ 8.228,11	\$ 57.797,11	\$ 57.797,11	\$ 56.478,81	\$ 56.478,81
3.12	Manguera para extintor estandar 150 libras	Unidad	1		\$ 128.898,50	\$ 0,00	\$ 128.898,50	\$ 128.898,50	\$ 21.815,00	\$ 137.385,50	\$ 137.385,50	\$ 133.042,00	\$ 133.042,00
3.13	Llanta traseña para extintor estandar 150 libras	Unidad	1		\$ 104.184,50	\$ 0,00	\$ 104.184,50	\$ 104.184,50	\$ 17.508,50	\$ 108.954,50	\$ 108.954,50	\$ 106.921,50	\$ 106.921,50
3.14	Llanta loca para extintor estandar 150 libras	Unidad	1		\$ 112.764,40	\$ 0,00	\$ 112.764,40	\$ 112.764,40	\$ 17.548,50	\$ 108.896,50	\$ 108.896,50	\$ 111.330,45	\$ 111.330,45
TOTAL, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO ADOTABLE)			14		\$ 1.637.840,50	\$ 0,00	\$ 1.637.840,50	\$ 1.637.840,50	\$ 256.146,34	\$ 1.891.846,34	\$ 1.891.846,34	\$ 1.564.743,50	\$ 1.564.743,50

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	COTIZACIÓN # 1		ECOSSEGURIDAD		COTIZACIÓN # 2		PROMEDIO DE PRECIOS		
				INDUSTRIAL		INDUSTRIAL		EXTINGUENTE INCENDIOS CONTRA INCENDIOS S.A.		Valor Unitario Incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades Incluido IVA y Gravámenes	Valor Unitario Incluido IVA y Gravámenes
1.	TOTAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Unidad	1	\$ 308.264,44		\$ 3.212.350,71		\$ 478.172,54		\$ 12.032.729,03	\$ 438.718,49	\$ 10.422.562,37
2 y 3	TOTAL COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES CO2 Y TIPO K	Unidad	28	\$ 737.800,00		\$ 11.043.200,00		\$ 657.878,36		\$ 13.115.438,34	\$ 787.888,13	\$ 12.078.318,12
4.	TOTAL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO ADOTABLE)	Unidad	14	\$ 1.637.840,50		\$ 1.637.840,50		\$ 1.581.846,34		\$ 1.581.846,34	\$ 1.564.743,50	\$ 1.564.743,50
TOTAL OFERTAS ECONOMICAS				\$ 2.673.704,94		\$ 21.793.351,21		\$ 2.818.897,14		\$ 28.734.613,61		
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL											\$ 2.818.897,14	\$ 28.734.613,61



OFERTA ECONOMICA

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES								
Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Imagen Fotográfica de referencia	Valor Unitario	% IVA del valor unitario	Valor Unitario Incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades Incluido IVA y Gravámenes
1.1	A los Extintores de CO2 de 10 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometiendo a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2; Los que no pasen la prueba deberán ser reemplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1,3cm x7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las Inspecciones Visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	49		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2	A los Extintores de CO2 de 15 lbs, se les debe realizar inspección y mantenimiento sometiendo a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2; Los que no pasen la prueba deberán ser reemplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1,3cm x7,6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las Inspecciones Visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	3		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3	Recargar el Extintor de H2O de 2.5 Galones con agua presurizada con aire, esenciales para controlar fuegos de clase A: Que involucren materiales combustibles sólidos como madera, papel, textiles y plásticos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	5		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 5 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	23		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.5	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 10 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	199		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.6	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 20 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	42		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.7	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 150 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	2		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES			323		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
COMPRA DE EXTINTORES CO2								
2.1	Extintor portátil de dióxido de carbono (CO2) de 10 libras Agente extintor: Dióxido de carbono (CO2) Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) de agente extintor Tipo de fuego: Apropiado para incendios Clase B y Clase C, de acuerdo con la certificación y clasificación del fabricante Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado y certificado para contener CO2, a presión Válvula: Válvula de descarga de alta presión, resistente a la corrosión y apta para CO2 Manguera / dispositivo de descarga: Dotado de sistema de descarga y corneta difusora aislante, diseñado específicamente para extintores de CO2 Seguro: dispositivo de seguridad contra activación accidental, con sello de seguridad Manija: Manija de transporte y accionamiento de alta resistencia Incluye Soporte: Incluye soporte tipo Pedestal Identificación: Etiqueta o rótulo permanente con información sobre agente extintor, capacidad, clasificación, instrucciones de uso, advertencias y fabricante Garantía: El proveedor deberá otorgar garantía sobre el equipo y sus componentes contra defectos de fabricación, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación Fabricación: HTC 2885 / NFPA 10.	Unidad	24		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.1	Extintor portátil para fuegos de cocina – Tipo K de 10 libras Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) Agente extintor: Agente químico húmedo, formulado específicamente para fuegos de aceites y grasas de cocina Clasificación: Clase K, conforme a la clasificación aplicable al equipo y certificación del fabricante Aplicación: Diseñado para el control de incendios originados en aceites y grasas vegetales o animales utilizados en equipos de cocina Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, apto para las condiciones de presión y operación del equipo Válvula: Válvula de accionamiento de alta resistencia, con dispositivo de seguridad contra activación accidental Descarga: Sistema de descarga mediante manguera y boquilla/difusor diseñado específicamente para la aplicación del agente químico húmedo sobre fuegos de cocina Manguera: Resistente a las condiciones de operación del agente extintor y adecuada para facilitar la orientación de la descarga Seguro: Pasador de seguridad y sello de inviolabilidad que permitan verificar que el equipo no ha sido accionado Manómetro: Cuando corresponda al diseño del fabricante, deberá contar con indicador de presión que permita verificar visualmente su condición operativa Soporte: Deberá incluir soporte adecuado para instalación y fijación segura del equipo en el lugar definido por la entidad Identificación: Etiqueta permanente con capacidad, tipo de agente, clasificación, instrucciones de operación, advertencias, fabricante, fecha de fabricación y demás información técnica exigible	Unidad	4		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL EXTINTORES NUEVOS			28		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES								
3.1	Cilindro para extintor de 5 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2	Cilindro para extintor de 10 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.3	Cilindro para extintor de 20 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

3.4	Cilindro para extintor de 150 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5	Manómetro de presión interna extintor 5-10-20-30-150 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.6	Válvula m7 para extintor 5 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.7	Válvula m30 para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8	Válvula para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9	Válvula para extintor CO2 de aleación 10-15-20 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.10	Manguera abrazadera para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.11	Manguera corneta para extintor CO2 10-15-20 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.12	Manguera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.13	Llanta trasera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.14	Llanta loca para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)			14		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades Incluido IVA y Gravámenes
1.	TOTAL RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Unidad	323	\$ 0,00	\$ 0,00
2 y 3	TOTAL COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES CO2 Y TIPO K	Unidad	28	\$ 0,00	\$ 0,00
4.	TOTAL: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)	Unidad	14	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL OFERTA ECONOMICA				\$ 0,00	\$ 0,00

NOTA 1: Al formular la oferta, el PROPONENTE además deberá tener en cuenta los gravámenes e impuestos vigentes que se causan por razón de la legalización y ejecución del contrato, los cuales debe consultar y verificar previamente. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse e incluirse todos estos conceptos.

NOTA 2: Incluir en la oferta el costo de transporte.

NOTA 3: Los repuestos requeridos a través de la bolsa incluyen su adquisición, mano de obra de instalación y puesta en marcha de los equipos.

FIRMA:

HOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

HOMBRE O RAZON SOCIAL:

NIT O CC:

Dirección:

Ciudad:

Teléfonos:

Celular:

Telefax:

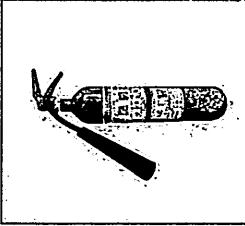
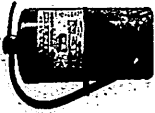
e-mail:

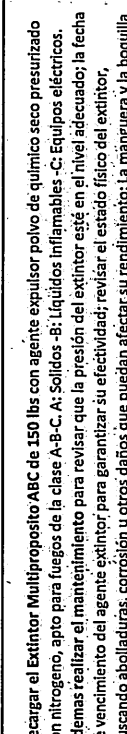


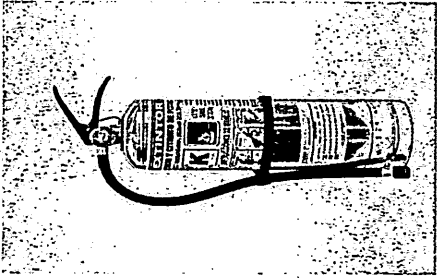
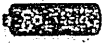
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

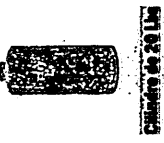
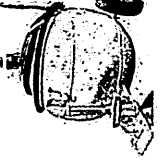
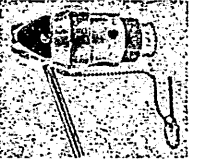


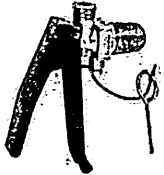
ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Imagen Fotográfica de referencia	Valor Unitario	% IVA del valor unitario	Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES								
1.1	A los Extintores de CO2 de 10 lbs, se les debe realizar Inspección y mantenimiento sometiendo los a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2; Los que no pasen la prueba deberán ser reemplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1.3cm x 7.6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	49		\$ 36.471,12	\$ -	\$ 36.471,12	\$ 1.787.084,88
1.2	A los Extintores de CO2 de 15 lbs, se les debe realizar Inspección y mantenimiento sometiendo los a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2; Los que no pasen la prueba deberán ser reemplazados y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1.3cm x 7.6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	3		\$ 43.765,82	\$ -	\$ 43.765,82	\$ 131.297,46
1.3	Recargar el Extintor de H2O de 2.5 Galones con agua presurizada con aire, esenciales para controlar fuegos de clase A; Que involucren materiales combustibles sólidos como madera, papel, textiles y plásticos.. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y la etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	5		\$ 29.176,42	\$ -	\$ 29.176,42	\$ 145.882,10
1.4	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 5 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos-B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y la etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	23		\$ 21.882,91	\$ -	\$ 21.882,91	\$ 503.306,93

1.5	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 10 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos inflamables -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	199		\$	24,799.60	\$	-	\$	24,799.60	\$	4,935,120.40
1.6	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 20 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos inflamables -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	42		\$	30,634.17	\$	-	\$	30,634.17	\$	1,286,695.14
1.7	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 150 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos inflamables -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	2		\$	211,534.40	\$	-	\$	211,534.40	\$	423,068.80
2.1	Extintor portátil de dióxido de carbono (CO ₂) de 10 libras Agente extintor: Dióxido de carbono (CO ₂) Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) de agente extintor Tipo de fuego: Apropiado para Incendios Clase B y Clase C, de acuerdo con la certificación y clasificación del fabricante Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado y certificado para contener CO ₂ a presión Válvula: Válvula de descarga de alta presión, resistente a la corrosión y apta para CO ₂ Manguera / dispositivo de descarga: Dotado de sistema de descarga y corneta difusora aislante, diseñado específicamente para extintores de CO ₂ Seguro: dispositivo de seguridad contra activación accidental, con sello de seguridad Manija: Manija de transporte y accionamiento de alta resistencia Incluye Soporte: Incluye soporte tipo Pedestal Identificación: Etiqueta o rótulo permanente con Información sobre agente extintor, capacidad, clasificación, Instrucciones de uso, advertencias y fabricante Garantía: El proveedor deberá otorgar garantía sobre el equipo y sus componentes contra defectos de fabricación, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación Fabricación: NTC 2885 / NFPA 10.	Unidad	24		\$	404,600.00	\$	-	\$	404,600.00	\$	9,710,400.00

3.1	Extintor portátil para fuegos de cocina – Tipo K de 10 libras Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) Agente extintor: Agente químico húmedo, formulado específicamente para fuegos de aceites y grasas de cocina Clasificación: Clase K, conforme a la clasificación aplicable al equipo y certificación del fabricante Aplicación: Diseñado para el control de incendios originados en aceites y grasas vegetales o animales utilizados en equipos de cocina Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, apto para las condiciones de presión y operación del equipo Válvula: Válvula de accionamiento de alta resistencia, con dispositivo de seguridad contra activación accidental Descarga: Sistema de descarga mediante manguera y boquilla/difusor diseñado específicamente para la aplicación del agente químico húmedo sobre fuegos de cocina Manguera: Resistente a las condiciones de operación del agente extintor y adecuada para facilitar la orientación de la descarga Seguro: Pasador de seguridad y sello de inviolabilidad que permitan verificar que el equipo no ha sido accionado Manómetro: Cuando corresponda al diseño del fabricante, deberá contar con indicador de presión que permita verificar visualmente su condición operativa Soporte: Deberá incluir soporte adecuado para instalación y fijación segura del equipo en el lugar definido por la entidad Identificación: Etiqueta permanente con capacidad, tipo de agente, clasificación, instrucciones de operación, advertencias, fabricante, fecha de fabricación y demás información técnica exigible	Unidad	4		\$ 333.200,00	\$ 0,00	\$ 333.200,00	\$ 737.800,00	\$ 11.043.200,00
TOTAL EXTINTORES NUEVOS									
ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS									
Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	IMAGEN FOTOGRAFICA DE REFERENCIA	Valor Unitario	% IVA del valor unitario	Valor Unitario con IVA	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes	
4	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES								
3.1	Cilindro para extintor de 5 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	 [Cilindro de 5 Lbs]	\$ 17.159,80	\$ -	\$ 17.159,80	\$ 17.159,80	
3.2	Cilindro para extintor de 10 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	 [Cilindro de 10 Lbs]	\$ 26.965,40	\$ -	\$ 26.965,40	\$ 26.965,40	

3.3	Cilindro para extintor de 20 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 39.222,40	\$ -	\$ 39.222,40	\$ 39.222,40
3.4	Cilindro para extintor de 150 libras en lamina cold rolled	Unidad	1		\$ 821.219,00	\$ -	\$ 821.219,00	\$ 821.219,00
3.5	Manómetro de presión interna extintor 5-10-20-30-150 libras	Unidad	1		\$ 3.064,25	\$ -	\$ 3.064,25	\$ 3.064,25
3.6	Válvula m7 para extintor 5 libras	Unidad	1		\$ 12.257,00	\$ -	\$ 12.257,00	\$ 12.257,00
3.7	Válvula m30 para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1		\$ 14.708,40	\$ -	\$ 14.708,40	\$ 14.708,40
3.8	Válvula para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 134.827,00	\$ -	\$ 134.827,00	\$ 134.827,00

3.9	Válvula para extintor CO2 de aleación 10-15-20 libras	Unidad	1		\$ 61,285.00	\$ -	\$ 61,285.00	\$ 61,285.00
3.10	Manguera abrazadera para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1		\$ 6,128.50	\$ -	\$ 6,128.50	\$ 6,128.50
3.11	Manguera conéct para extintor CO2 10-15-20 libras	Unidad	1		\$ 55,156.50	\$ -	\$ 55,156.50	\$ 55,156.50
3.12	Manguera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 128,698.50	\$ -	\$ 128,698.50	\$ 128,698.50
3.13	Llanta trasera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 104,184.50	\$ -	\$ 104,184.50	\$ 104,184.50
3.14	Llanta loca para extintor satelital 150 libras	Unidad	1		\$ 112,764.40	\$ -	\$ 112,764.40	\$ 112,764.40
TOTAL COTIZACIÓN PRESUPUESTO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)				14	\$ 1,537,640.65	\$ -	\$ 1,537,640.65	\$ 1,537,640.65

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total
1	TOTAL RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Unidad	28	\$ 398.264,44	\$ 11.043.200,00
2	TOTAL COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES	Unidad	28	\$ 737.800,00	\$ 20.658.400,00
4	TOTAL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES	Unidad	14	\$ 1.537.640,65	\$ 21.527.005,30
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 2.673.705,09	\$ 21.793.236,36

NOTA 1: Se debe señalar si los servicios están gravados o exentos de IVA.
NOTA 2: Los valores acá descritos deben contener en el precio unitario todo lo referente a estampillas del 10%, impuestos, tasas, retenciones, además incluir IVA en caso que aplique y demás descuentos y costos que se apliquen según el bien y/o servicio prestado.
NOTA 3: Impuesto de Timbre NO Aplica.
NOTA 4: Incluir en la cotización el costo del transporte.
NOTA 5: La cotización elaborada debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario.
NOTA 6: Se debe registrar los datos y firma del responsable de la cotización enviada.
NOTA 7: Se debe registrar el Logo del proveedor; Nit, dirección, datos de contacto y fecha de la cotización.


ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : KAREN LISSETH CARREÑO YEPES
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL
NIT O CC.: 1098766229 - 4
Dirección: CALLE 7A 24-23
Ciudad: BUCARAMANGA
Teléfono: 3163548535
Celular: 3106667169
Teléfax:
e-mail: ECOSEGURIDADINDUSTRIAL@GMAIL.COM

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	% IVA del valor unitario	Valor Unitario incluido IVA y Gravámenes	Valor Total con cantidades incluido IVA y Gravámenes
	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES						
1.1	A los Extintores de CO2 de 10 lbs. se les debe realizar inspección y mantenimiento sometendolos a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2; Los que no pasen la prueba deberán ser remplazadas y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1.3cm x7.6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor. y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	49	\$ 37.600,00	\$ 7.144,00	\$ 44.744,00	\$ 2.192.456,00
1.2	A los Extintores de CO2 de 15 lbs. se les debe realizar inspección y mantenimiento sometendolos a prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de manguera y accesorios de los extintores de CO2; Los que no pasen la prueba deberán ser remplazadas y los que pasen la prueba de conductividad deben tener la información registrada en una etiqueta metálica o de un material adecuado de un tamaño no inferior a 1/2 pulg x 3 pulg (1.3cm x7.6cm). La etiqueta debe fijarse a la manguera por un proceso que no implique uso de calor. y que incluya la siguiente información: (1) Año y mes de la ejecución de la prueba indicada por perforaciones. (2) Nombre o iniciales de la persona que hace la prueba y nombre de la entidad. Se debe realizar las inspecciones visuales para verificar el estado general de cada extintor, incluyendo su etiquetado, manguera, válvula y manómetro, para asegurarse que esté en condiciones óptimas de funcionamiento. NFPA 10.	Unidad	3	\$ 52.854,00	\$ 10.042,26	\$ 62.896,26	\$ 188.688,78

1.3	Recargar el Extintor de H2O de 2.5 Galones con agua presurizada con aire, esenciales para controlar fuegos de clase A: Que involucren materiales combustibles sólidos como madera, papel, textiles y plásticos.. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	5	\$ 28.550,00	\$ 5.424,50	\$ 33.974,50	\$ 169.872,50
1.4	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 5 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	23	\$ 25.321,00	\$ 4.810,99	\$ 30.131,99	\$ 693.035,77
1.5	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 10 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	199	\$ 28.520,00	\$ 5.418,80	\$ 33.938,80	\$ 6.753.821,20
1.6	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 20 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	42	\$ 31.258,00	\$ 5.939,02	\$ 37.197,02	\$ 1.562.274,84
1.7	Recargar el Extintor Multipropósito ABC de 150 lbs con agente expulsor polvo de químico seco presurizado con nitrógeno, apto para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos. Además realizar el mantenimiento para revisar que la presión del extintor esté en el nivel adecuado; la fecha de vencimiento del agente extintor para garantizar su efectividad; revisar el estado físico del extintor, buscando abolladuras, corrosión u otros daños que puedan afectar su rendimiento; La manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en buenas condiciones y La etiqueta del extintor para verificar que toda la información sea clara y legible.	Unidad	2	\$ 198.563,00	\$ 37.726,97	\$ 236.289,97	\$ 472.579,94
TOTAL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES			323	\$ 402.666,00	\$ 76.506,94	\$ 479.172,94	\$ 12.032.729,03

COMPRA DE EXTINTORES CO2							
2.	Extintor portátil de dióxido de carbono (CO₂) de 10 libras Agente extintor: Dióxido de carbono (CO₂) Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) de agente extintor Tipo de fuego: Aprobado para incendios Clase B y Clase C, de acuerdo con la certificación y clasificación del fabricante Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado y certificado para contener CO₂ a presión Válvula: Válvula de descarga de alta presión, resistente a la corrosión y apta para CO₂ Manguera / dispositivo de descarga: Dotado de sistema de descarga y corneta difusora aislante, diseñado específicamente para extintores de CO₂ Seguro: dispositivo de seguridad contra activación accidental, con sello de seguridad Manija: Manija de transporte y accionamiento de alta resistencia Incluye Soporte: Incluye soporte tipo Pedestal Identificación: Etiqueta o rótulo permanente con información sobre agente extintor, capacidad, clasificación, instrucciones de uso, advertencias y fabricante Garantía: El proveedor deberá otorgar garantía sobre el equipo y sus componentes contra defectos de fabricación, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación Fabricación: NTC 2885 / NFPA 10.	Unidad	24	\$ 406.854,00	\$ 77.302,26	\$ 484.156,26	\$ 11.619.750,24
3.	COMPRA DE EXTINTORES TIPO K						
3.1	Extintor portátil para fuegos de cocina – Tipo K de 10 libras Capacidad nominal: 10 libras (10 lb) Agente extintor: Agente químico húmedo, formulado específicamente para fuegos de aceites y grasas de cocina Clasificación: Clase K, conforme a la clasificación aplicable al equipo y certificación del fabricante Aplicación: Diseñado para el control de incendios originados en aceites y grasas vegetales o animales utilizados en equipos de cocina Cilindro: Fabricado en material metálico de alta resistencia, apto para las condiciones de presión y operación del equipo Válvula: Válvula de accionamiento de alta resistencia, con dispositivo de seguridad contra activación accidental Descarga: Sistema de descarga mediante manguera y boquilla/difusor diseñado específicamente para la aplicación del agente químico húmedo sobre fuegos de cocina Manguera: Resistente a las condiciones de operación del agente extintor y adecuada para facilitar la orientación de la descarga Seguro: Pasador de seguridad y sello de inviolabilidad que permitan verificar que el equipo no ha sido accionado Manómetro: Cuando corresponda al diseño del fabricante, deberá contar con indicador de presión que permita verificar visualmente su condición operativa Soporte: Deberá incluir soporte adecuado para instalación y fijación segura del equipo en el lugar definido por la entidad Identificación: Etiqueta permanente con capacidad, tipo de agente, clasificación, instrucciones de operación, advertencias, fabricante, fecha de fabricación y demás información técnica exigible	Unidad	4	\$ 313.800,00	\$ 59.622,00	\$ 373.422,00	\$ 1.493.688,00

TOTAL EXTINTORES NUEVOS:		28	\$ 720.654,00	\$ 136.924,26	\$ 857.578,26	\$ 13.113.438,24
ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS						
Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	% IVA del valor unitario	Valor Unitario con IVA y Gravámenes
4	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES					
3.1	Cilindro para extintor de 5 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	\$ 15.654,00	\$ 2.974,26	\$ 18.628,26
3.2	Cilindro para extintor de 10 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	\$ 24.256,00	\$ 4.608,64	\$ 28.864,64
3.3	Cilindro para extintor de 20 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	\$ 34.750,00	\$ 6.602,50	\$ 41.352,50

3.4	Cilindro para extintor de 150 libras en lamina cold rolled	Unidad	1	\$ 705.892,00	\$ 134.119,48	\$ 840.011,48	\$ 840.011,48
3.5	Manómetro de presión interna extintor 5-10-20-30-150 libras	Unidad	1	\$ 2.895,00	\$.550,05	\$ 3.445,05	\$ 3.445,05
3.6	Válvula m7 para extintor 5 libras	Unidad	1	\$ 11.000,00	\$ 2.090,00	\$ 13.090,00	\$ 13.090,00
3.7	Válvula m30 para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1	\$ 13.522,00	\$ 2.569,18	\$ 16.091,18	\$ 16.091,18
3.8	Válvula para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 122.125,00	\$ 23.203,75	\$ 145.328,75	\$ 145.328,75

3.9	Válvula para extintor CO2 de aleación 10-15-20 libras	Unidad	1	\$ 53.650,00	\$ 10.193,50	\$ 63.843,50	\$ 63.843,50
3.10	Manguera abrazadera para extintor 10-20-30 libras	Unidad	1	\$ 5.423,00	\$ 1.030,37	\$ 6.453,37	\$ 6.453,37
3.11	Manguera corneta para extintor CO2 10-20-30 libras	Unidad	1	\$ 48.569,00	\$ 9.228,11	\$ 57.797,11	\$ 57.797,11
3.12	Manguera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 115.450,00	\$ 21.935,50	\$ 137.385,50	\$ 137.385,50
3.13	Llanta trasera para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 92.150,00	\$ 17.508,50	\$ 109.658,50	\$ 109.658,50

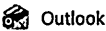
3.14	Llanta loca para extintor satelital 150 libras	Unidad	1	\$ 92.350,00	\$ 17.546,50	\$ 109.896,50	\$ 109.896,50
TOTAL COTIZACIÓN PRESUPUESTO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES (MONTO AGOTABLE)							
			14	\$ 1.337.686,00	\$ 254.160,34	\$ 1.591.846,34	\$ 1.591.846,34

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total
1.	TOTAL RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Unidad	323	\$ 12.032.729,03
2.	TOTAL COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES	Unidad	28	\$ 13.113.438,24
4.	TOTAL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EXTINTORES	Unidad	14	\$ 1.591.846,34
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 26.738.013,61

NOTA 1: Se debe señalar si los servicios están gravados o exentos de IVA.
NOTA 2: Los valores acá descritos deben contener en el precio unitario todo lo referente a estampillas del 10%, impuestos, tasas, retenciones, además incluir IVA en caso que aplique y demás descuentos y costos que se apliquen según el bie
NOTA 3: Impuesto de Timbre NO Aplica.
NOTA 4: Incluir en la cotización el costo del transporte.
NOTA 5: La cotización elaborada debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario.
NOTA 6: Se debe registrar los datos y firma del responsable de la cotización enviada.
NOTA 7: Se debe registrar el Logo del proveedor, Nit, dirección, datos de contacto y fecha de la cotización.



FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : MARLA ALFONSO MORALES
NOMBRE O RAZON SOCIAL: EXTING FIRE INGENIERIA CONTRA INCENDIOS SAS
NIT O CC.: 900841491-6
Dirección: CARRERA 89 # 19A 50
Ciudad: BOGOTÁ
Teléfono: 3204120633
Celular: 3204120633
Telefax:



Cotizacion extintores

Desde JHONNY ORTIZ <extingfirebogota@gmail.com>
Fecha Vie 11/09/2026 15:10
Para JESUS ANTONIO ACELA NIÑO <jacelan@bucaramanga.gov.co>; Seguridad y Salud en el Trabajo - SST <sst@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (305 KB)
COTIZACION - EXTINTORES ok.pdf;

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesaedayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Buen día cordial saludo, adjunto envío cotizacion extintores

--
JHONNY ANDRES ORTIZ
ESPECIALISTA EN HIGIENE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REDES HIDRÁULICAS CONTRA INCENDIOS
BOMBERO PROFESIONAL
CEL: 3219693777 /3204120633 / 3204036715
www.extingfiresas.com
extingfirebogota@gmail.com

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - EXTINTORES

Desde ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL <ecoseguridadindustrial@gmail.com>
Fecha Jue 10/09/2026 12:10
Para JESUS ANTONIO ACELA NIÑO <jacelan@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (534 KB)
COTIZACION # 1 ECOSEGURIDAD- Solicitud de cotizaciones, incluye repuestos-EXTINTORES.pdf;

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Buen día,

cordial Saludo.

Adjunto propuesta.

Gracias.

El jue, 10 sept 2026 a las 10:35, JESUS ANTONIO ACELA NIÑO (<jacelan@bucaramanga.gov.co>) escribió:

Señores
ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL
Correo: ecoseguridadindustrial@gmail.com
Asunto: Solicitud de Cotización de recarga, mantenimiento y suministro de extintores nuevos.

Cordial saludo,

La Secretaria Administrativa a través de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, en atención al deber de contratar los diferentes bienes y servicios para vigencia 2026, apertura estudio de mercado para que los proveedores interesados y debidamente autorizados puedan presentar cotizaciones y permitan la posibilidad de contratar la “RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan en el archivo de Excel SOLICITUD DE COTIZACIÓN adjunto a este comunicado:
Agradecemos que se permita presentar su cotización en donde incluyan al precio unitario todo lo referente a estampillas, impuestos, tasas, retenciones, además incluir IVA en caso de que aplique y demás descuentos y costos que se apliquen según el bien y/o servicio prestado.

Se hace necesario aclarar que las cotizaciones que se alleguen deberán incluir dentro del valor unitario los siguientes costos de estampillas:

Se relaciona gravámenes (estampillas) que la entidad aplica por mandato normativo.

DEPARTAMENTALES	%	APLICA/NO APLICA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO UIS DPTAL	2,00%	APLICA
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	4.00%	APLICA
MUNICIPALES		
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO ANCIANO MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO DEPORTE MPAL	2,00%	
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	6.00%	APLICA
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES APLICABLES	10.00%*	APLICA

Esta cotización se requiere que sea dirigida a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA con el NIT: 890.201.222-0 y enviada a los correos jacelan@bucaramanga.gov.co y ssst@bucaramanga.gov.co, cualquier inquietud comunicarse al teléfono 310-311-2605 con Jessica Lys Elianna Molina Naranjo.

NOTA 1: Así mismo, si presenta alguna observación respecto a cualquiera de los ítems de los cuales la entidad ha solicitado su cotización o no es distribuidor del mismo, por favor informar al final del documento de cotización sus reparos.

NOTA 2: Se debe señalar si los servicios están gravados o exentos de IVA.

NOTA 3: Los valores acá descritos deben contener en el precio unitario todo lo referente a estampillas, impuestos, tasas, retenciones, además incluir IVA en caso que aplique y demás descuentos y costos que se apliquen según el bien y/o servicio prestado.

NOTA 4: Se debe registrar los datos y firma del responsable de la cotización enviada.

NOTA 5: Se debe registrar el Logo del proveedor, Nit, dirección, datos de contacto y fecha de la cotización.

NOTA 6: La cotización elaborada debe tener una vigencia de noventa días (90) días calendario.

NOTA 7: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Agradecemos de antemano su participación y gestión

Cordialmente,

Jesús Antonio Acela
Profesional de Apoyo CPS
Secretaria Administrativa BGA

12/9/26, 16:22

Bandeja de entrada: JESUS ANTONIO ACELA NIÑO - Outlook



"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."